



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS
INTERNACIONALES

TESIS

**"EL DERECHO REGISTRAL Y LA GESTIÓN SOCIOECONÓMICA
DE LOS TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP- ZONA
REGISTRAL N° XI SEDE ICA, 2019"**

PRESENTADA POR:

BACH. ALESSANDRO AGUAYO MOYANO

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**

ASESORA:

MAG. SANTOS ELIZABETH ULLOA BACA

ICA - PERÚ

2021

**“EL DERECHO REGISTRAL Y LA GESTIÓN
SOCIOECONÓMICA DE LOS TRABAJADORES DE
LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS
REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP- ZONA
REGISTRAL N° XI SEDE ICA, 2019”**

DEDICATORIA:

Para Jesús, mi familia, en especial a mis progenitores por su amor ser guías y, a los Profesores de la Universidad Alas Peruanas, quienes me formaron por el sendero de lo correcto y alcanzar mis objetivos y metas.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por haberme dado la vida, salud, confianza y conocimiento para alcanzar mis metas propuestas.

A mis padres y familiares, por inculcarme valores morales y éticos y demostrarme que con esfuerzo todo es posible.

RECONOCIMIENTO

A la Universidad Alas Peruanas por haberme formado profesionalmente durante mis años académicos y por permitirme lograr la meta.

ÍNDICE GENERAL

CARATULA	i
TITULO	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RECONOCIMIENTO.....	v
ÍNDICE GENERAL	vi
RESUMEN	x
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiv
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	1
1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1.2.1. Delimitación Espacial.....	4
1.2.2. Delimitación Social	4
1.2.3. Delimitación Temporal	4
1.2.4. Delimitación Conceptual	4
1.3. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	4
1.3.1. Problema Principal	4
1.3.2. Problemas Secundarios	4
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.4.1. Objetivo General	5
1.4.2. Objetivos Específicos	5
1.5. HIPÓTESIS Y VIARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
1.5.1. Hipótesis General	6
1.5.2. Hipótesis Secundarias	6
1.5.3. Variables (Definición Conceptual y operacional)	7
1.6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	12

1.6.1. Tipo y Nivel de la investigación.....	12
a)Tipo de Investigación	12
b)Nivel de Investigación	12
1.6.2. Método y Diseño de la Investigación	12
a)Método de Investigación	12
b)Diseño de Investigación.....	14
1.6.3. Población y Muestra de la Investigación.....	14
a)Población de la Investigación	14
b)Muestra de la Investigación	14
1.6.4. Técnica e Instrumentos de Recolección de datos.....	15
a)Técnica de Recolección de datos	15
b)Instrumentos de Recolección de datos	15
1.6.5.Justificación, Importancia y Limitaciones de la Investigación	16
a)Justificación de la Investigación.....	16
b)Importancia de la Investigación	18
c)Limitaciones de la Investigación	18
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	18
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
2.2. BASES TEÓRICAS.....	26
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.....	35
2.4. BASES HISTÓRICAS	37
2.5. BASE LEGAL	38
CAPITULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	40
3.1. Análisis de Tablas y Gráficos	40
3.2. Discusión de Resultados.....	65
CONCLUSIONES	69
RECOMENDACIONES	68
FUENTES DE INFORMACIÓN	69

Bibliografía	69
ANEXOS	74
Anexo 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA	75
Anexo 02: FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO	76
Anexo 03: CUESTIONARIO	77
Anexo 04: ANALISIS DE FIABILIDAD.....	81

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Registro de Fiabilidad.....	40
Tabla 2: Registro.....	41
Tabla 3: Publicidad.....	43
Tabla 4: Orden Jurídico.....	47
Tabla 5: Resolución de Problemas	47
Tabla 6: Herramientas.....	49
Tabla 7: Decisión Política	51
Tabla 8: Contingencia Registro	54
Tabla 9: Contingencia Publicidad	56
Tabla 10: Contingencia Orden Jurídico.....	59
Tabla 11: Contingencia muestras relacionadas	61
Tabla 12: Contingencia Chi cuadrado.....	62

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Registro.....	44
Figura 2: Publicidad	44
Figura 3: Orden Jurídico	46
Figura 4: Resolución de Problemas	48
Figura 5: Herramientas	50
Figura 6: Decisión Política	54

RESUMEN

La indagación que lleva por título “El Derecho Registral y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019”, tuvo por objetivo; analizar el impacto existente entre El Derecho Registral y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica.

El patrón de exploración utilizado fue el Aplicado, con un nivel descriptivo, y de método hipotético-deductivo, de diseño no -experimental correlacional, con una población de 173 trabajadores y con una muestra de 120 colaboradores y que según el análisis realizado en la Institución encontramos que la falta de registro, publicidad y orden jurídico que permita dar a conocer las ventajas que brinda el Derecho Registral, dentro del contexto de mejorar la gestión socioeconómica mediante la resolución de problemas, herramientas y decisión política. El Derecho Registral es una herramienta que comprende normas que regulan el registro, la publicidad, el orden jurídico, que cuando se estructura de tal manera cumple con los requisitos para la toma de decisiones que, tendiente de dar a conocer hechos jurídicos cuyo fin es la producción de determinados efectos jurídicos, mencionando que no hay publicidad jurídica, sino efectos derivados de esa publicidad, por lo que se quiere dar a conocer, los destinatarios o los medios efectuados. Sin embargo, cabe recalcar que puedes tener información muy rápidamente que no te llevará a nada si no tienes una identificación clara del origen de tu información. De ahí nace la premisa “el derecho registral busca la protección de fines valiosos y o la simple seguridad jurídica vacía de contenido”.

Cabe mencionar que una falta de derecho registral genera problemas legales hasta fracasos en su aplicación, generando equivocaciones de manera continua, las mismas que afectan la pérdida de dominio de la propiedad y por ende pérdida de la gestión socioeconómica del usuario.

Para analizar o describir estas herramientas de derecho registral, se tiene en cuenta un diagnóstico, la utilización de datos que se transformen en fuentes de información de manera independiente, de tal manera que nos sirva para la toma de decisiones en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, adicionalmente de tomar en cuenta nuestros objetivos, recursos y capacidad, analizando a nuestro público objetivo de tal manera que en base a dicho análisis podamos, analizar un derecho registral que nos permitan mejorar la gestión socioeconómica.

El derecho registral es conocido como la herramienta de información que aminora el registro, la publicidad, el orden jurídico, así como los gastos de transacción de las operaciones financieras el lineamiento que va a utilizar la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, para fomentar una gestión socioeconómica. También podemos mencionar que hurgan mecanismos que otorguen mayor veracidad y confiabilidad, mediante el registro, publicidad y orden jurídico y de esta manera obtener una gestión socioeconómica.

Llegándose a la siguiente conclusión:

Que según los datos encontrados con 4gl y valor límite de 9.4877, el spss arroja 240.000, es por ello que existe un impacto significativo entre el Derecho Registral en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.

Palabras claves: Derecho Registral, Gestión Socioeconómica, Administración.

ABSTRACT

The investigation entitled "The Registration Law and Socioeconomic Management of Workers of the National Superintendence of Public Registries - SUNARP - Registration Zone No. XI Ica Headquarters, 2019", had as its objective; analyze the impact between the Registry Law and the Socioeconomic Management of Workers of the National Superintendency of Public Registries - SUNARP - Registry Zone No. XI Ica Headquarters.

The exploration pattern used was the Applied one, with a descriptive level, and a hypothetical-deductive method, of a correlational non-experimental design, with a population of 173 workers and a sample of 120 collaborators and that according to the analysis carried out in the Institution We find that the lack of registration, publicity and legal order that allows to publicize the advantages that the Registry Law offers, within the context of improving socioeconomic management by solving problems, tools and political decision. The Registration Law is a tool that includes rules that regulate the registration, advertising, the legal order, which when structured in such a way meets the requirements for decision-making that, tending to disclose legal facts whose purpose is the production of certain legal effects, mentioning that there is no legal publicity, but effects derived from that publicity, for what we want to make known, the recipients or the means made. However, it should be noted that you can have information very quickly that will not get you anywhere if you do not have a clear identification of the origin of your information. Hence the premise "the registry law seeks the protection of valuable purposes and or the simple legal security void of content."

It is worth mentioning that a lack of registration rights generates legal problems and failures in its application, continuously generating mistakes, which affect the loss of ownership of the property and therefore loss of the user's socioeconomic management.

To analyze or describe these registry law tools, a diagnosis is taken into account, the use of data that become sources of information independently, in such a way that it helps us to make decisions in the Socioeconomic

Management of Workers of the National Superintendency of Public Registries - SUNARP - Registry Zone No. XI Ica Headquarters, in addition to taking into account our objectives, resources and capacity, analyzing our target audience in such a way that based on said analysis we can analyze a right registry that allow us to improve socioeconomic management.

The registry law is known as the information tool that reduces the registry, advertising, the legal order, as well as the transaction costs of financial operations, the guideline to be used by the National Superintendency of Public Registries - SUNARP - Zona Registral N ° XI Ica Headquarters, to promote socio-economic management. We can also mention that they search for mechanisms that grant greater veracity and reliability, through registration, publicity and legal order and in this way obtain a socioeconomic management.

Reaching the following conclusion:

That according to the data found with 4gl and a limit value of 9.4877, the spss yielded 240,000, which is why there is a significant impact between the Registration Law in the Socioeconomic Management of Workers of the National Superintendence of Public Registries - SUNARP - Registry Zone N ° XI Ica Headquarters, 2019.

Keywords: Registry Law, Socioeconomic Management, Administration.

INTRODUCCIÓN

El Derecho Registral es parte que tradicionalmente es estudiada por el Derecho Civil, pero con reconocimiento constitucional de los registros administrativos y sus efectos jurídicos, cuyas herramientas están alineadas a la tecnología de acuerdo a la evolución del mundo actual, la misma que sirve para al registro, publicidad y orden jurídico de la propiedad con un grupo de control e indicativos que facilite el trabajo a las áreas correspondientes.

Así mismo, podemos reflejar que, es la mayoría de métodos, técnicas y mecanismos para recabar, registrar, publicitar y de orden jurídico la información. Su meta es autorizar que la agrupación brinde firmeza a los actos y contratos que se realicen en el interior de nuestro país y aproveche las oportunidades a través de una buena gestión socioeconómica.

El Derecho Registral, es un conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre personas y cuyo fin es el registro, la publicidad registral y el orden jurídico (que no es más que el derecho que tiene una persona de informarse de los actos de la vida pública), brindando así seguridad jurídica a las personas.

Sin embargo, los conocimientos registrales vienen a ser las orientaciones básicas y generales contenidos en normas jurídicas, decisiones jurisprudenciales u opiniones doctrinarias que orientan la inscripción, el procedimiento y la organización del Registro en algún sistema registral. Se generan en las normas jurídicas y coadyuvan a su traducción e integración u orientan la extracción legislativa.

En la actualidad se evidencia una carencia importante de conocimiento de derecho registral que permita conocer el modo de registrar, publicitar y orden jurídico, para la toma de decisiones de guisa adecuada, oportuna y precisa.

La tesis está constituida en tres capítulos debidamente distribuidos los cuales se han detallado convenientemente de la siguiente manera:

En el capítulo I, realizamos el diseño de la dificultad, en el cual se hace una descripción de la realidad problemática de la empresa, mencionando que el Derecho Jurídico es de suma importancia del mismo modo la Gestión Socioeconómica, para con ello comprender sus propósitos u objetivos, donde se debe reconocer que la institución actúa en un escenario descentralizado y autónomo del sector justicia, donde la única constante es la confiabilidad y seguridad de; luego se procedió a establecer diferentes aspectos como: delimitación de la investigación, formulación del problema de investigación, determinación de los objetivos de la investigación, la metodología de la investigación, también la justificación, importancia y las limitaciones de la investigación.

En el capítulo II, comprendió todo lo relacionado al marco teórico detallando los precedentes de la averiguación, además de las bases teóricas en relación a las cambiantes de análisis del Derecho Registral, en la Administración Socioeconómica y las bases conceptuales, además se procedió a llevar a cabo las bases históricas y base legal de la presente averiguación, pues nos ayuda a prevenir errores que se hayan cometido en otros estudios y nos orienta referente a cómo habrá de llevarse a cabo la averiguación.

En impacto, al ir a los precedentes, nos percatamos de cómo fue tratado un problema específico de indagación, conduce al establecimiento de conjetura o afirmaciones que después habrán de someterse a prueba en la verdad. Inspira novedosas líneas y zonas de averiguación como el sistema ERP, BSC, Alerta Registral, APP Sunarp, etc. y, provee de un marco de alusión para interpretar los resultados del análisis. Así como, además, nos ayuda a determinar teóricamente el problema de indagación.

En el capítulo III, comprendió todo lo referente al estudio de tablas y gráficos y controversia de resultados. Así mismo, se resalta todos los

resultados del proceso de investigación, además de las pruebas de hipótesis, con el uso del IBM-SPSS, y con el análisis del CHI cuadrado de Pearson, tomando como base los datos tomados a los colaboradores de la institución. Por otro lado, se resalta la discusión de los resultados obtenidos por medio del IBM-SPSS.

Para finalizar se muestran las conclusiones y sugerencias. Además de los anexos: referencias bibliográficas, matriz de consistencia, y cuestionario, además de los juicios de los profesionales.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

En nuestro estudio manifestamos que toda ciudad, con el fin de brindar un mejor trato a la ciudadanía o sus usuarios y con el fin de mejorar la Gestión Socioeconómica, crea normas casualmente para evitar que estas sean mal utilizadas y para el logro de sus fines institucionales, las mismas que poseen como finalidad promover una conciencia nacional a favor de la ciudadanía; el Derecho Registral, nace de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, cuyo objetivo es la de otorgar certidumbre, confianza y estabilidad relacionadas con los actos que se emanan de los sujetos legitimados para eso y brindando mayores cuidados a la ciudadanía, incorporando modelos privados para brindar credibilidad a la gestión pública tradicional y crear una conciencia moral y ética sobre la calidad y la competitividad del derecho registral. Este modelo de derecho registral, muestra altos grados de ineficiencia e ineficacia, promoviendo que sea efectivamente una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos y que a su vez estas sean al menor coste posible.

La iniciativa del “registro” nace con el objetivo de simplificar la prueba de los derechos sobre bienes, donde el dueño logre exhibir un título fehaciente y con elevado nivel de certeza para impacto de custodia, conservación y circulación del derecho, sea contractual, judicial o administrativo; razón por la cual el titular disfrutará de una situación de inmunidad ante la interferencia o ataque de terceros, así como de facilitación en la circulación de los bienes,

para impacto de evadir el peligro de transferencias o cargas ocultas que paralizarían el negocio por falta de estabilidad de la propiedad y de las cargas (Gonzales, BASES FUNDAMENTALES DEL DERECHO REGISTRAL, 2016). Esta propuesta fundamental nace en el ámbito de los inmuebles, pero rápidamente se amplía a otros órdenes patrimoniales, en los que también se necesita la notoriedad de determinadas situaciones jurídicas, como ocurre con la condición jurídica de los bienes muebles y la actividad de las personas jurídicas.

Ha tenido distintas denominaciones en su evolución; de esta forma en España fuente primordial de este derecho en el Perú lo nombra Derecho Hipotecario, como resultado de haber sido la hipoteca el primer derecho real materia de inscripción. Además, se le conoce como Derecho Inmobiliario Registral o sencillamente como Derecho Inmobiliario (Flores, 2017). El derecho registral como rama autónoma de la ciencia jurídica, tiene como finalidad la sistematización de los principios involucrados con la dinámica de los derechos inscribibles relacionadas.

Sergio Gómez, (2015). Menciona que es la disciplina jurídica que estudia los mecanismos y las situaciones jurídicas encargadas de acuerdo con el ordenamiento positivo de la publicidad de las colaboraciones y de los hechos jurídicos relativos a los individuos y a los bienes, con el objetivo general de mantener el orden y la estabilidad jurídica dentro del estado (Gómez, 2015).

DESCRIPCION DE LA REALIDAD

De lo observado comento que el Derecho Registral presenta claramente la discrepancia o conflicto que existe entre la Seguridad Jurídica y los actos de mala fe. Por lo tanto, todo dato personal que contenga características o alcance de temperamento privado deben tener una protección de manera rigurosa. Debido a que el Derecho Registral posee información clasificada respecto al régimen patrimonial, y/o cualquier acto jurídico, etc.

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) es el órgano del Estado delegado de regir, guardar la información y regular su ingreso. Como se termina de nombrar La Superintendencia Nacional de los

Registros Públicos (SUNARP) almacena y regula el ingreso a la información, o sea, instituye que actos prevalecerán anotados en el registro y como los individuos tendrán ingreso a dicha información para hacer sus respectivas investigaciones. Básicamente un inadecuado registro hace que se almacenen en el documento o registro que son los derechos o actos inscritos los cuales paralelamente se plasman en partidas registrales. Los Derechos Registrales tienen la posibilidad de ser:

Servicios de inscripción:

- Registro de Propiedad Inmueble: Donde debes inscribir tu vivienda, departamento, lote, Declaratoria de Fábrica (construcciones que se hacen en la propiedad), hipotecas, urbanizaciones, subdivisiones e independizaciones y otros actos.
- Registro de Personas Naturales: Donde se inscriben los testamentos, mandatos, poderes, sucesiones intestadas, divorcios, uniones, por cierto, etc.
- Registro de Personas Jurídicas: Se inscriben las asociaciones, cooperativas, comunidades anónimas, comunidades comerciales de responsabilidad limitada (S.R.L.), sucursales, empresas individuales de responsabilidad limitada (E.I.R.L.), aumentos de capital, fusiones, modificación de estatutos, sociedades, rondas campesinas, etc.
- Registro de Bienes Muebles: Se inscriben los vehículos, la constitución y pre-constitución de garantías mobiliarias, cesión de derechos, fidecomisos, arrendamientos, medidas cautelares, etc.

Servicio de Publicidad Registral: A través de los siguientes certificados:

- Replica informativa o copia simple
- Replica literales de Inmuebles, personas jurídicas, sucesiones, etc.

Compendiosos:

- Albarán Negativo de Propiedad.
- Albarán Negativo de Sucesión Intestada y Testamentos.
- Albarán de Gravamen.
- Albarán de Búsqueda Catastral, etc.
- Vigencia de Poder,
- Boleta Informativa de Vehículos, entre otros.

1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. Delimitación Espacial

El actual Plan de estudio, se materializará en la Oficina Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, ubicado en la Av. Matías Manzanilla s/n – Ica.

1.2.2. Delimitación Social

El estudio abarcará a los Jefes Principales de cada área, y a los trabajadores de la Zona Registral N° XI Sede Ica, que son 173.

1.2.3. Delimitación Temporal

El aprendizaje será de corte transversal y abarcará el año 2019.

1.2.4. Delimitación Conceptual

El actual trabajo de investigación se suscribirá exclusivamente al análisis del Derecho Registral, porque va a tocar temas como el Registro, la Publicidad y el Orden Jurídico, lo cual nos permitirá generar un impacto en la Gestión Socioeconómica.

1.3. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.3.1. Problema Principal

¿De qué manera el Derecho Registral impacta en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019?

1.3.2. Problemas Secundarios

Problema Secundario 1

¿De qué manera el Registro impacta en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019?

Problema Secundario 2

¿De qué manera la Publicidad impacta en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019?

Problema Secundario 3

¿De qué manera el Orden Jurídico impacta en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019?

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Analizar de qué manera el Derecho Registral impacta en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.

1.4.2. Objetivos Específicos

Objetivo Específico 1

Describir de qué manera el Registro impacta en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.

Objetivo Específico 2

Describir de qué manera la Publicidad impacta en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.

Objetivo Específico 3

Describir de qué manera el Orden Jurídico impacta en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.

1.5. HIPOTESIS Y VIARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Hipótesis General

Existe impacto significativo entre el Derecho Registral y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.

1.5.2. Hipótesis Secundarias

Hipótesis Secundario 1

Existe impacto significativo entre el Registro y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.

Hipótesis Secundaria 2

Existe impacto significativo entre la Publicidad y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.

Hipótesis Secundaria 3

Existe impacto significativo entre el Orden Jurídico y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.

1.5.3. Variables (Definición Conceptual y operacional)

a). Definición Conceptual de las variables

Variable Independiente

Derecho Registral

Es un conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre personas y cuyo fin es la publicidad registral (que no es más que el derecho que tiene una persona de informarse de los actos de la vida pública), brindando así seguridad jurídica a las personas

- **Registro**

Definición Conceptual: diploma que se trate de matricular en el Registro está sujeto a un examen previo, también llamado comprobación o calificación, con el fin de que solo tengan acceso a los asientos registrales, los títulos válidos y perfectos:

Planificación

Presupuesto

Desempeño Registral

Estadística

Monitoreo y evaluación

- **Publicidad**

Definición Conceptual: categoría de comunicación propia del esfera jurídico y económico muy habitual en documentos de carácter inmobiliario. Sirve sobre todo para garantizar el conocimiento y validez de determinados hechos jurídicos relacionados:

Confiabilidad

Cantidad de Servicios Brindados

Acciones Administrativas

Publicidad Material

Publicidad Formal

- **Orden Jurídico**

Definición Conceptual: grupo coordinado, sistematizado y jerarquizado de normas que deriva de un proceso de creación-aplicación, y encuentra su formalidad de validez en una norma fundamental o naturaleza que le da forma y determina su contenido. Pueden ser:

Constitución Política

Tratado Internacional

Ley Ordinaria

Reglamento

Normas Jurídicas

Variable Dependiente

Gestión Socioeconómica

Sistema anexo de la sociedad, la política y la cultura. Su objeto es examinar y comprender todos los movimientos económicos en su contexto socio-político y cultural.

- **Resolución de Problemas**

Definición Conceptual: Gran parte de la tarea de quien asume un puesto de responsabilidad radica en solucionar problemas y en admitir decisiones, dos de las áreas más difíciles del trabajo profesional. Muchas veces la resolución de problemas, se buscan por reacción y no como prevención a los problemas, pueden ser:

Desempeño

Evaluación

Implementación

Proyecto

Diagnóstico

- **Herramientas**

Definición Conceptual: Toda diligencia de las organizaciones y que se someten a su capacidad para estructurar los métodos característicos de gestión con una visión humana y social para el logro de sus objetivos, pueden ser:

Gestión del Tiempo

Matriz de Competencias

Acciones Prioritarias

Tablero de Conducción

Acciones Estratégicas

- **Decisión Política**

Definición Conceptual: Estrategias que dan la propulsión de energía necesaria para la ruta estratégica de la empresa, pueden ser:

Cambios Tecnológicos

Cambios Organizacionales

Capacidad de Análisis

Toma de Decisiones

Estrategia de Desarrollo

b). Definición Operacional de las variables

Variable Independiente

Derecho Registral

Es la salvaguardia otorgada a una muchedumbre por parte del Estado, en donde, tanto sus riquezas como sus derechos no se verán violados, sin embargo, si esto último llegara a manifestarse, le serán asegurados por la sociedad mediante la defensa y reparación de los mismos.

Variable Dependiente

Gestión Socioeconómica

Conjunto de componentes o atributos que posee una colectividad o individuo y le permite desarrollar una acción hacia un trabajo. Así mismo, unifica métodos de gestión global sustentable que se apoyan en el progreso humano de la empresa, como factor principal de eficiencia a corto, mediano y largo plazo.

c). Operacionalización de las variables

Derecho Registral y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
– SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
DERECHO REGISTRAL - VI	Pautas jurídicas Que legalizan las Relaciones entre Personas y cuyo Fin es la difusión Registral.	Es la forma por la cual El Estado otorga Una garantía a las Personas o Empresas.	Registro	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación. • Presupuesto. • Desempeño Registral. • Estadística. • Monitoreo y evaluación. 	1,2,3,4,5
			Publicidad	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad • Cantidad de servicios brindados. • Acciones administrativas. • Publicidad Material. • Publicidad Formal. 	6,7,8,9,10
			Orden Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política. • Tratado Internacional. • Ley Ordinaria. • Reglamento. • Normas Jurídicas. 	11,12,13,14,15

Gestión Socio-económica - VD	Sistema Dependiente de la Sociedad, la Política y la Cultura.	Procedimientos de Métodos de Gestión total Sustentable que se Sustentan en el Recurso humano Como divisor de Eficiencia.	Resolución de Problemas	<ul style="list-style-type: none"> • Desempeño. • Evaluación. • Implementación. • Proyecto. • Diagnóstico 	16,17,18,19,20
			Herramientas	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Tiempo • Matriz de competencias • Acciones Prioritarias. • Tablero de conducción • Acciones Estratégicas. 	21,22,23,24,25
			Decisión Política	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios Tecnológicos • Cambios Organizacional • Capacidad de Análisis. • Toma de decisiones. • Estrategia de desarrollo. 	26,27,28,29,30

1.6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1. Tipo y Nivel de la investigación

a) Tipo de Investigación

El modelo de Investigación que se ejecutó fue Aplicada, ya que su fundamental objetivo se basa en solucionar problemas prácticos, con un borde de generalización limitado. De esta manera produce pocos aportes al intelecto científico desde un punto de vista teórico. (Robles, 2017)

Así mismo, esta plantea transformar el conocimiento puro en conocimiento útil. Tiene por finalidad la búsqueda y consolidación del saber y la aplicación de los conocimientos para el enriquecimiento del acervo cultural y científico (Ávila, 2001).

b) Nivel de Investigación

La vigente investigación fue de Categoría Descriptiva, de criterio sistemático, describe las características de una localidad, entorno o área de utilidad. Aquí los investigadores recogen los datos relacionados sobre la base de una suposición o teoría, exponen y sinopsis la información de carácter cuidadosa y sin demora analizan minuciosamente los resultados, a cabo de desembolsar generalizaciones significativas que contribuyan al discernimiento. (Varieduca.jimdo, 2015)

1.6.2. Método y Diseño de la Investigación

a) Método de Investigación

Se utilizó el régimen Hipotético - Deductivo puesto que es aquel régimen científico que, a través de observaciones realizadas de un suceso particular se plantea un enigma. Éste lleva a un juicio de inducción que remite el problema a una teoría para formular una hipótesis, que a través de un lógica deductivo intenta validar la hipótesis empíricamente (Hernandez, 2014). Por estas consideraciones se puede

afirmar que el método sigue un proceso inductivo ya que se basa en la observación, apoyándose en el deductivo que hace el bosquejo de hipótesis y en sus deducciones, y vuelve a la inducción para su verificación y correlacional, ya que, se va a estudiar la relación entre las variables adjunto e independiente.

b) Diseño de Investigación

El diseño de escudriñamiento utilizado fue el no experimental correlacional porque es la presunción empírica y sistemática en la que el científico no posee vigilancia directa de las variables independientes, debido a que sus manifestaciones ya han ocurrido o que son inherentemente no manipulables y correlacional por va a medir el grado de relación entre las variables. (Kerlinger, 2002)

1.6.3. Población y Muestra de la Investigación

a) Población de la Investigación

La población estuvo compuesta por los empleados de las áreas pertenecientes a la Oficina Registral de Ica, que son en su totalidad 173 trabajadores.

b) Muestra de la Investigación

Teniendo en balance que la aldea es reducida, se utilizará el muestreo probabilístico de incisión censal, utilizando la técnica para encuestar a los trabajadores elegidos que forman 120, y corresponden a la Oficina Registral de Ica.

Así mismo, se podría manifestar la utilización del muestreo censal, en donde la muestra es toda la población, este tipo de método se utiliza cuando se desea saber las opiniones de todos o se cuenta con un fácil acceso, sin embargo, los costos de emplear este método pueden ser exuberantemente altos. (Hayes, 1999)

Distribuidos de la siguiente manera:

CAP	72
CAS	73
Practicantes	28
<u>Total</u>	<u>173</u>

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

$$n = \frac{173 \times 1.96^2 \times 50\% \times 50\%}{5\% \times (173-1) + 1.96^2 \times 50\% \times 50\%} = 119.50 = 120 \text{ colaboradores.}$$

1.6.4. Técnica e Instrumentos de Recolección de datos

a) Técnica de Recolección de datos

La práctica específica para recoger el testimonio primaria fueron las siguientes: La pesquisa que es averiguamiento que se extrae de un espécimen en estudio acerca de un tema en característico, ya nos permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz, con un diseño preliminarmente establecido que asegure el tenacidad de la información obtenida. (Rodriguez, 2010).

b) Instrumentos de Recolección de datos

Se utilizó el interrogatorio que es un listado de preguntas que se confeccionan para adjudicarse información con algún propósito en concreto.

El interrogatorio estará estructurado con preguntas con alternativas de confesión cerrada tipo Likert.

Se realizarán dos cuestionarios, una por cada variable de estudio, las mismas que estarán compuestas por tres dimensiones cada una y con cinco preguntas, en general por cada variable de exposición se realizan 15 preguntas con cinco alternativas de respuestas, dentro de las

cuales se encontraran las de totalmente de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo. (Cortese, 2015)

1.6.5. Justificación, Importancia y Limitaciones de la Investigación

a) Justificación de la Investigación

El actual estudio resalta el atributo individual del actor putrefacto, quien posteriormente incurrirá en un suceso reñido con la ética pública, la cual abre un sendero para reformar a las instituciones del sector público y esa apertura nos ofrece todas las posibilidades de armonía del ordenamiento jurídico a los notables cambios del momento, entre ellas el acceso a las nuevas tecnologías para obtener la sistematización. Esto significa darle preferencia la seguridad jurídica en aquellos espacios institucionales que requieren con urgencia cambios profundos en el mandato estructural, político, económico y social.

Desde el lugar de panorámico organizacional, el servicio en línea le permite al usuario en forma referencial ejecutar operaciones de liquidación respecto al valor de los derechos registrales que se pagan por los servicios de anotación en el registro de propiedad de inmueble, personas jurídicas y personas naturales. Del desarrollo del trabajo de investigación "El Derecho Registral impacta en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019", se justifica por lo siguiente:

- **Justificación Técnica:** Los componentes y actividades programados en el Plano Registral, están enmarcados en la Ley 26366 del 14.10.1994, sistema Nacional de los Registros Públicos.
- **Justificación Económica:** Presenta la insuficiencia en la institución del carácter accesorio en la anotación sobre transmisión de bienes inmuebles en el Registro de Predios garantiza la seguridad jurídica de los usuarios.
- **Justificación Legal: (Ley 26366 del 14-10-1994),** crea la SINARP y SUNARP.

A. SISTEMA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS (SINARP).-

Salvaguardar y preservar la unidad y coherencia del ejercicio registral en todo el país, encaminado la determinación, simplificación, integración y modernización de la labor. (Art. 1º). El sistema vincula en lo jurídico registral a los Registros de todos los sectores públicos y está conformado por los siguientes registros (Art. 2):

- a) Registro de personas naturales.
- b) Registro de personas jurídicas.
- c) Registro de propiedad inmueble.
- d) Registro de bienes muebles.
- e) Los registros de carácter jurídico creados o por crearse.

B. LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Entidad descentralizada, separado del sector de Justicia y sujeto rector del Sistema Nacional de los RR.PP., con personería jurídica de Derecho Público, con dominio propio y autonomía funcional, jurídico registral, técnica, económica, financiera y administrativa.

Su domicilio y lugar principal en Lima y podrá instaurar oficinas descentralizadas en el región de la república.

Dictar las políticas y normas técnico administrativas de los RR.PP., estando encargada de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los RR.PP. que integran el Sistema Nacional.

- **Justificación Social:** Se justifica por la apariencia que cubre el escribano, es dotar de convicción jurídica a los actos y contratos en los que él intervenga, con lo que se obtiene la necesaria tranquilidad en el ámbito de la negociación y asimismo disminuye las posibles causas de conflicto o litigio.

- Por tanto; el estudio se justifica ya que el Derecho Registral es una función legal, que se encuentra organizada e impuesta por el representante atendiendo a una penuria social y jurídica y sobre todo que impacta en la gestión socioeconómica del Usuario.

b) Importancia de la Investigación

Es imprescindible, ya que todo ciclo que el registro nos otorga evidencia, confianza, seguridad y verdad en semejanza con los actos que se emanan de los sujetos legitimados para ello. Por consiguiente, el derecho registral dentro del ámbito público cobra aún más importancia, aunque a veces pueda ser más complejo ya que se compone de tres elementos como a). los archivos de actos y contratos. b). los archivos públicos y c). el productor de efectos jurídicos del derecho privado. Por ello, es el estudio, les brindara a los usuarios la trascendencia de tomar medidas sobre el Derecho Registral.

c) Limitaciones de la Investigación

Se encontró algunas limitaciones como el saber asentir a la indagación ya que esta es de naturaleza reservada entre los funcionarios, trataremos de solucionar un problema practico con un margen de generalización limitado, de modo que genera muy poco aporte, el diseño del instrumento de investigación, el mismo que solo va a permitir a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, poder apreciar el nivel de desviación sobre el Derecho Registral, el previsión financiero para poder desarrollar a cabalidad el trabajo de investigación.

Escasa confiabilidad en las respuestas hacia las encuestas, dado a que son colaboradores de la misma corporación y por pánico responden de modo adverso.

El poco tiempo que dispone el personal colaborador para responder las preguntas, debido a que laboran dentro de la Superintendencia Nacional

de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, entre los más importantes.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes a Nivel Internacional

- Fuentes, P. (2015). En su tesis titulada: “***Derecho Registral***”. (Tesis Grado). Universidad Rafael Landívar – Quetzaltenango. Guatemala.

La reciente curiosidad se realizó bajo la particularidad de monografía jurídica descriptiva, la cual tiene por cuestión el estudio del Derecho Registral y, específicamente, determinar las semejanzas y diferencias entre los procedimientos registrales de Francia, Alemania, Suiza, Australia y España, con el sistema bajo el cual opera el Registro General de la Propiedad, bajo la idea de que dichos procedimientos registrales son los más representativos en esta componente, pues en cada uno de ellos se implementaron conceptos, principios y procedimientos novedosos, razones por las que son los que históricamente han recibido superior atención y desarrollo por parte de los autores tradicionales y sobre los cuales, la totalidad de países han establecido sus propios sistemas de registro. Para todo lo mencionado se llevó a término una compilación e igualdad de enfoques doctrinarios y capacidades normativas sobre el tema. (Fuentes, 2015)

- Carreto, J., (2014). En su tesis titulada: **“El Derecho Registral ante las actuaciones de modernización del Segundo Registro de la Propiedad de la Ciudad de Quetzaltenango y la Seguridad Jurídica del Notario”**. (Tesis Grado). Universidad Rafael Landívar – Quetzaltenango. Guatemala.

El vigente estudio pretende celebrar una visión realizada sobre El Derecho Registral ante las Actuaciones de Modernización del Segundo Registro de la Propiedad y la Seguridad Jurídica del Escribano, apoyándose en un estudio jurídico dogmático, de conformidad con la implementación del procedimiento de operación electrónico, que sustituyó al procedimiento de operación manual, este nuevo procedimiento, permite mayor resguardo en cada una de las operaciones que se realizan dentro de dicha institución. Con las innovaciones del procedimiento de operación, se tiene la perspectiva que los operadores de dicha entidad, realicen de manera segura, transparente, confiable y ágil, cada actuación que demanden los Escribanos Activos. En base a los estudios realizados y específicamente en los criterios del Segundo Registro de la Propiedad, se establece, que hoy en día, hay mayor certeza jurídica para los escribanos, así mismo, se determina la trascendencia que se le ha brindado al Derecho Registral con el Proceso de Modernización del Segundo Registro de la Propiedad. (Carreto, 2014)

- Gualpa, B. (2014). En su tesis titulada: **“El Bloqueo de los certificados emitidos por el Registrador de la Propiedad y los principios de prioridad del derecho registral, la seguridad jurídica y la legalidad”**. (Tesis Grado). Universidad Regional Autónoma de los Andes – UNIANDES – Ambato. Ecuador.

El actual análisis pretende proporcionar una visión global del cambalache jurídico inmobiliario, refleja la realidad jurídica del bien inmueble que va a ser objeto de edicto, transmisión, variación o extinción de los derechos reales; al no existir norma jurídica

referente al plazo de vigencia para dar firmeza a los interesados en un negocio jurídico respecto a sus bienes inmuebles se da paso a que personas inescrupulosas realicen actos perjudiciales a terceras personas, situación problemática que es de actualidad, y requiere una solución inmediata; por ello la importancia del desarrollo de este trabajo investigativo que consiste en confeccionar un anteproyecto de la Ley reformativa a la Ley Registral relacionado al Asalto Registral de los certificados emitidos por el Registrador de la Propiedad, que garantice los principios de prioridad registral, convicción jurídica y legitimidad; investigación que se enmarca en lo que respecta la “Protección de los Derechos y Garantías Constitucionales”. (Gualpa, 2014)

- Astudillo, M. (2014). En su tesis titulada: **“Derecho Registral de Bienes: Principios, evolución e importancia”**. (Tesis de Título Profesional). Universidad del Azuay. Cuenca. Ecuador.

El actual estudio demuestra la jerarquía del Derecho Registral en nuestra reglamentación, por este razonamiento esta tesis estudia en primer término los informes históricos del Derecho Registral, los mismos que se originaron en Grecia, Egipto y Roma. Inmediatamente esta analiza los diferentes aspectos de los principales Modalidades Registrales como son: el Norma Alemán, Norma Francés y la Norma Española. Establece la discrepancia entre página real y página personal, así como la separación entre la norma constitutiva y la norma declarativo. También define y diferencia el Derecho Registral Inmobiliario y Derecho Registral Mercantil, sus fuentes y su índole jurídica. Posteriormente identifica todos los principios que rigen nuestro Régimen Registral e indica todos los tipos de actos y contratos a registrarse según las leyes ecuatorianas. (Astudillo, 2014)

- Díaz, E. (2014). En su tesis titulada: **“Autonomía del Derecho Registral en el Ordenamiento Jurídico Guatemalteco”**. (Tesis Pre-Grado). Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.
El antiguo estudio desarrolla una aplicación jurídico sobre los aspectos crecidamente importantes del derecho registral en Guatemala; perpetrar un trabajo de investigación de esta propiedad se debe a la significación que el derecho ha brindado en la profesión registral; sobre todo, puesto que en ésta se salvaguarda la confianza jurídica de las relaciones personales y comerciales de un impetuoso grupo social. Entre los objetivos planteados destacan: deslindar la posibilidad de la autonomía del derecho registral, como conducta jurídica-científica independiente en la categorización jurídico guatemalteco; e identificar las ventajas que causaría tal autonomía. Dicho esto, es necesario apuntar que se planteó como hipótesis que en el ordenamiento jurídico guatemalteco la viabilidad de la autonomía del derecho registral tiene espacio en virtud de los hechos de personalidad jurídica que se suscitan, y que sus principios y normas jurídicas adquieren la independencia de considerarlo como una imposición jurídica-científica independiente de otras ramas del derecho, lo cual no está demás argumentar que fue comprobado científicamente. (Díaz, 2014).

2.1.2. Antecedentes a Nivel Nacional

- Irigoin, R., (2019). En su tesis titulada **“La Oponibilidad del Derecho Registral y la Exclusión del Compromiso de Contratar Como Acto no Inscribible”**. (Tesis de Pre-Grado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo. Perú.
La reciente tesis aborda el argumento referido a la oponibilidad registral y la ordenación de la responsabilidad de contratar como un suceso no inscribible. Así, tenemos que en cuanto a la perspectiva de inscripción en los Registros Públicos de los contratos preparatorios regulados en el Código Civil (dícese transacción de elección y responsabilidad de contratar), el clasificación jurídico

peruano a través de la conformidad legislativa solo ha otorgado al inicial de ellos la facultad de acceder al Registro de Propiedad Inmueble, tal como se puede prestar atención en el numeral 2 del artículo 2019° del Código Civil de 1984, excluyendo al compromiso de contratar de la lista número limitado de actos inscribibles. Por lo tanto, en esta pesquisa efectuamos un análisis desde el horizonte doctrinal y jurisprudencial concerniente a la eventual incorporación del compromiso de contratar como suceso inscribible de perfil a una futura consideración de nuestro Código Civil. Así pues, finalizamos que el juramento de contratar pese a que tiene la misma naturaleza y comparten elementos en común con el contrato de opción, no es amparable su inclusión dentro de los actos inscribibles, en razón a que dicho contrato produce efectos netamente obligacionales. (Irigoín, 2019)

- Monar, J., (2018). En su tesis titulada **“Mecanismos Normativos para Garantizar la Seguridad Jurídica en el Sistema de Derecho Registral Peruano. ¿Realmente nos Protege del Fraude Inmobiliario? Un Análisis de los Mecanismos Electrónicos y Normativos”**. (Tesis de Pre-Grado). Universidad Norbert Wiener. Lima. Perú.

En el moderno análisis de inspección tuvo como objetivo primordial, con el soporte de la doctrina, diferenciar los mecanismos electrónicos (Alerta Registral, Inmovilización temporal de partidas de predios, lectores biométricos de huella dactilar, módulo de notarios, bloqueo registral, otros) y reglamentario (Mecanismos normativos: Ley N° 30313, promulgada en marzo del 2015) implementados por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), para informar, batallar y afrontar a las organizaciones criminales que mediante el establecimiento de documentos falsos pretenden transgredir los sistemas notariales y con ello empadronar en el registro de predios títulos fraudulentos. (Monar, 2018)

- Cotrina, J., (2018). En su tesis titulada **“La Alerta de Derecho Registral y la Seguridad Jurídica de los Registros Públicos, Lima 2017-2018”**. (Tesis de Pre-Grado). Universidad Autónoma del Perú. Lima.

La pertinente investigación se ha desarrollado mediante un prototipo positivista, asimismo se ha utilizado una perspectiva cuantitativa, en el cual se ha aplicado un examen al patrón representativa de la población. Esta se ha desarrollado con el programa SPSS, para efectos de evaluar resultados, así mismo se aplicó el diseño transversal-correlacional, ya que se trabajó con dos variables las mismas que se relacionan entre sí, tal como se ha planteado en la conjetura disyuntiva; por lo que los resultados obtenidos fueron positivos, y llegando a finiquitar la existente correspondencia que tiene la alerta registral como propósito del desempeño de la seguridad jurídica de los registros públicos. (Cotrina, 2018)

- Palomino, H., (2017). En su tesis titulada **“La Oponibilidad de la Propiedad Adquirida en Virtud de la Fe Pública como garantía del Sistema de Derecho Registral Peruano”**. (Tesis de Título Profesional). Universidad Cesar Vallejo. Lima. Perú.

La presente investigación tuvo como propósito determinar en qué profundidad la oponibilidad de la posesión de inmueble adquirida en perseverancia del registro permite proteger la función del procedimiento del derecho registral peruano para que de esta representación prevalezca la propiedad que se adquiere confiando en la precisión que otorga los registros públicos.

Por lo cual, se recurrió al punto de vista cualitativo, con tipo de investigación básica, el cual tuvo como diseño a la Proposición Fundamentada y el Estudio de Casos. A fin de poder conseguir los objetivos planteados, se ha visto oportuno aplicar la técnica de la conferencia a especialistas del argumento a tratar, análisis documental, así como análisis normativo y razonamiento de legislación comparada, los mismo que fueron destinados a la

demostración de los supuestos jurídicos consignados en cimiento a los problemas que se plantearon, lo cual dio inicio al progreso de la actual investigación. En constancia, se llegó a la determinación de que el oponer el derecho registral de propiedad que se encuentre debidamente inscrito en los registros públicos, brinda certeza jurídica respecto de las titularidades del bien inmueble, por lo mismo facilita su transmisión cumpliendo su función que es la de publicitar los actos o derecho de las personas. (Palomino, 2017)

- Tabra, L., (2017). En su tesis titulada ***“Los Asientos de Derecho Registral Extendidos por Incorrecta Calificación”***. (Tesis de Pre-Grado). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo. Perú.

La actual investigación encontró que en los últimos años es incuestionable el catálogo fundamental que cada día tiene los Registros Públicos para la conmemoración de actos y contratos en nuestra nación, siendo un instrumento de convencimiento y seguridad jurídica. Es por ello que firmemente se buscan mecanismos que otorguen superior persuasión y confiabilidad. Esta investigación no se aleja de aquel fin y confirma una problemática a tener en cuenta. En ese sentido, el reciente trabajo tiene como objetivo sobresaliente determinar si los asientos registrales de asiento extendidos por una incorrecta calificación afectan a los titulares registrales del registro de predios, (indicio no contemplada por el Registro), teniendo en cuenta que los métodos jurídicos de investigación colaboradores han sido el doctrinario y la hermenéutica jurídica. Es así que logró concluirse que los asientos de derechos registrales extendidos por una incorrecta asignación sí afectan a los titulares registrales posición que al no existir posibilidad de modificación o advertencia alguna no les permite hacer efectivo su derecho como tal. (Tabra, 2017)

2.1.3. Antecedentes a Nivel Local

- Carrasco, M., (2017). En su tesis titulada **“Análisis de la Superposición de Partidas Electrónicas en la SUNARP y el Planteamiento de una solución del Derecho Registral”**. (Tesis de Grado). Universidad Autónoma de Ica. Ica

El actual estudio abarca la problemática referente a la inexactitud a nivel de SUNARP y Catastral, ello ante la incorporación de partidas electrónicas a nivel de SUNARP, pese a que éste se encuentra coherente con los principios de derechos registrales, impulso por el cual se verifica la inaplicabilidad de funciones que cada organismo comprende. No cabe duda que es benévolo registrar los bienes inmuebles en el derecho de registro proporcionado por SUNARP, ello pese a las anomalías del sistema registral, ya que inscribir es preferible que no hacerlo; sin embargo, debemos percatarnos que existe deficiencias del registro y sus organizaciones y que es argumento de investigación de la actual tesis en cuanto que a nivel registral y catastral. La transposición de partidas electrónicas se produce porque al instante de inscribir una posesión por primera vez (inmatriculación), su descripción o establecimiento físico no son precisas debido a la insuficiencia o ausencia de planos. Así, cuando otra persona inmatricula supuestamente un predio distinto, el registro no puede detectar que el inmueble ya está registrado con anterioridad a nombre de propietario diferente, y sin saberlo, entran en operación dos partidas referidas al mismo bien, generando enormes problemas para los terceros que contratan sobre la base de la información registral, pues no puede haber dos dueños de la misma cosa, por lo que es evidente que uno de ellos no tiene el Derecho y por tanto no puede transferirse y/o realizar actos de disposición hasta su regulación. (Carrasco, 2017)

- Menéndez, C. (2015). En su tesis titulada **“La Desnaturalización de la Finalidad del Derecho Registral de Propiedad Inmueble en el Perú”**. (Tesis de Título Profesional). Universidad Alas Peruanas. Ica

El actual escudriñamiento abarca el resguardo de los registros de derechos de posesión genera en sus propietarios la tranquilidad necesaria para usarlos como instrumento económico de finanzas, potencializando sus activos prediales y aumentando el número de transacciones en el mercado. Se protege así el tráfico jurídico y se dinamiza la economía de la nación. El propósito principal (la razón de ser) de un Derecho de Registro de Predios es “publicitar” los actos, contratos o derechos sobre activos prediales otorgando seguridad jurídica. El efecto próximo de la publicidad es confirmar la cognoscibilidad proporcionada a la colectividad en general sobre el suceso, bien o derecho referente el cual se pretende contratar, lo cual a su vez genera predictibilidad con respecto de futuras transacciones. Dicha predictibilidad es entendida como la certidumbre de que un hecho con implicancias jurídicas tendrá consecuencias jurídicas predecibles (Seguridad Jurídica).

El Derecho de Registro de Propiedad Inmueble y en especial el Registro de Predios de la SUNARP, cumple un rol trascendental en nuestro ordenamiento jurídico: el de la protección de los derechos transferidos en el intercambio, especialmente el derecho de propiedad. (Menéndez, 2015).

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. DERECHO REGISTRAL

2.2.1.1. DEFINICIONES

El Derecho Registral integra el régimen jurídico con normas y principios propios de derecho estatal y privado que coexisten y funcionan armónicamente constituyendo una conducta independiente y de la cual el sistema Registral Inmobiliario es una de sus principales ramas. (Gomez, 2014)

Así mismo, también se manifiesta que es la conducta jurídica que estudia los mecanismos y las situaciones jurídicas encargadas según la sistematización positiva de la difusión de las relaciones y de los hechos

jurídicos relativos a las personas y a los intereses, con la intención general de conservar el orden y la seguridad jurídica adentro del Estado. Cabe nominar que es el ligado de normas que regulan los mecanismos e instituciones que realizan la publicidad registral de los hechos y relaciones jurídicas referentes a las personas y los bienes. (Castro, A. & Gonzales, L., 2014)

2.2.1.2. IMPORTANCIA DEL DERECHO REGISTRAL

El derecho registral, como dijimos regula la disposición y movimiento de los registros públicos, los derechos inscribibles y medidas precautorias en los diversos registros, en correspondencia con terceros; es decir, el supervisor debe autenticar a la ciudadanía un círculo de seguridad para que puedan crear negocios jurídicos. Por ello, existe un régimen de registros para intervenir las inscripciones y actos efectuados por la localidad legalizados por el escribano público.

Con ese indicio, concluimos diciendo que el escribano público es un humano que da fe de actos públicos y el registrador es un servidor público que registra tales cuestiones siendo por esto temas absolutamente distintos, autónomos por lo que la publicación de ambas materias es de suma importancia. (Garza, 2017)

2.2.1.3. OBJETIVOS DEL DERECHO REGISTRAL

- Conocer la situación registral, adoptando una cualidad calificadora respecto a la publicidad jurídico registral, los instrumentos públicos notariales y los efectos que ellos producen centralmente de las relaciones jurídicas, sociales y económicas de nuestro país.
- Conocer la trascendencia del derecho registral como disciplina jurídica prevista para conferir seguridad jurídica a los diversos actos jurídicos y contratos inscribibles.

- Reconocer la trascendencia de los principios registrales como cimiento y fundamento de la actividad registral.
- Identificar las características de nuestro régimen registral, diferenciándolo de los clásicos sistemas extranjeros. (Livia, 2018)

2.2.1.4. CARACTERISTICA DEL DERECHO REGISTRAL

- Derecho exclusivamente homogéneo, segmento de sus normas, referidas a la clasificación del registro de propiedad, se enmarca en principios de mandato público.
- Tiende a ratificar la difusión de las relaciones jurídicas.
- Efectos, cuadro legal que define el prototipo de registro y la salvaguardia que adjudica a los derechos inscritos.
- Eficacia, manera de mandato del registro, así como su organización y medios materiales para que la inspección pueda materialmente consumir sus fines.
- Modernidad, desarrolla tecnologías contractuales preventivas registrales para comprimir costes de transferencia, litigiosidad e incertidumbre. (Martinez, J. & Garcia, S., 2016)

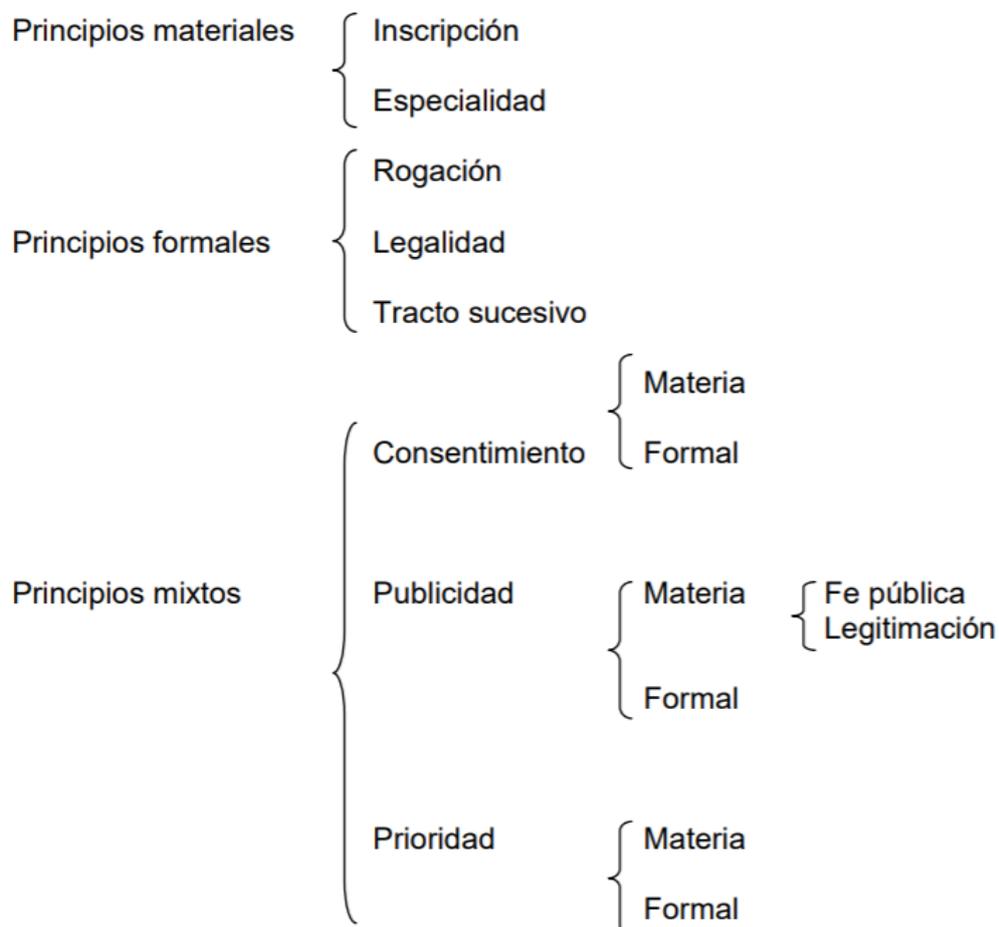
2.2.1.5. PRINCIPIOS DEL DERECHO REGISTRAL

Los principios registrales explican el comprendido y dignidad del Registro Público de la Propiedad. Así mismo están completamente entrelazados unos de otros de tal método que no existen en forma indiferente. Su apodo no se deriva del vocablo filosófico inmutable, sino que se refiere a la naturaleza de una técnica y transformación del estudio del Registro Público de la Propiedad: sirve de esclarecimiento teórico y práctica de la tarea del Registro.

Por otro lado, los preceptos del Registro Público son un escándalo. Se refieren a un elemento intensamente compleja, y ordinariamente están distribuidos con el desconcierto y en cierta mezcolanza que produce desconcierto en el abogado, y son origen de enredos y embrollos de los que sólo puede salirse si tenemos algo que nos oriente,

nos encamine, nos conduzca, por el acceso de la verdad. Esa luz que nos encauza, nos la dan los principios registrales. (Cano, 2018)

Estos principios registrales están clasificados en:



2.1.2.6. HERRAMIENTAS DEL DERECHO REGISTRAL

Antes de la Inscripción . Rogación
 . Prioridad (Presentación)

Durante la clasificación . Calificación
 . Tracto sucesivo
 . Prioridad de rango y
 excluyente

Como consecuencia de . Publicidad

la inscripción . Legitimación
. Fe pública registral
(Celestino, 2018)

2.2.1.7. DIMENSIONES DEL DERECHO REGISTRAL

– Registro

- Planificación.
- Presupuesto.
- Desempeño Registral.
- Estadística.
- Monitoreo y evaluación.

– Publicidad

- Confiabilidad.
- Cantidad de Servicios Brindados.
- Acciones Administrativas.
- Publicidad Material.
- Publicidad Formal.

– Orden Jurídico

- Constitución Política.
- Tratado Internacional.
- Ley Ordinaria.
- Reglamento.
- Normas Jurídicas.

2.2.1.8. PROBLEMAS DEL DERECHO REGISTRAL

El Registro Público es una corporación que nació a finales del periodo XIX, y que, en la mayor porción de su sucesión vital, se ha generalizado por la alta aptitud técnica y la pureza de sus jefes. Luego del cambio de administración, en julio de 2011, el Ministro y Viceministro

de Justicia mantuvieron una estrategia de desidia proporcionadas con las denuncias que ya se venían realizando, inclusive en las publicaciones, sobre irregularidades y presuntos actos de depravación. Lamentablemente, los problemas han subsistido, pues casi todas las semanas somos testigos de nuevas denuncias concerniente a supuestas irregularidades que provienen de los más altos funcionarios de la empresa. (Gonzales, Los Problemas de la SUNARP., 2018)

2.2.2. GESTIÓN SOCIOECONÓMICA

2.2.2.1. DEFINICIONES

Se refiere a la colectividad o persona considerada en términos económicos. Que se toma en balance lo social y lo económico juntamente. La situación socioeconómica, una compostura de situación social que incluye típicamente ingresos, instrucción y ocupación, está ligada a una amplia variedad de repercusiones de la existencia, que abarcan desde dimensión cognitiva y logros académicos incluso salud física y mental. (Cayce, 2013)

2.2.2.2. IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN SOCIOECONÓMICA

Los estudios socioeconómicos que engrosan la superior porción de planes urbanísticos y una gran cifra de proyectos de carácter geográfico. Estos documentos sirven para valorar la estructura y la dinámica demográfica y económica del recinto de estudio. Normalmente estos informes se realizan para efectuar la diligencia y en algún caso son tergiversados por los promotores (unidad estatal como privados) para evidenciar la actuación pertinente, por lo que son vistos como un documento secundario.

Sin embargo, la situación es bien distinta. Los estudios socioeconómicos de un territorio aportan una averiguación valiosísima

sobre la disposición de la población y sobre sus deposiciones actuales y futuras algo muy trascendental para el desarrollo cualquier proyecto urbanístico o territorial. (Taboada, 2019)

2.2.2.3. ELEMENTOS DE LA GESTIÓN SOCIOECONÓMICA

- Sobre-salario.
- Sobre-tiempos.
- Sobre-consumos.
- La no producción.
- La no creación de potencial.
- Los riesgos. (Ruiz, 2016)

2.2.2.4. DIMENSIONES DE LA GESTIÓN SOCIOECONÓMICA

- **Resolución de Problemas**

Procedimiento que permite solucionar una complicación. Esta puede referirse a todo el proceso o a su fase final.

- **Herramientas**

Instrumento que permite realizar cierto trabajo.

- **Decisión Política**

Producto del análisis de un problema de naturaleza política o que puede tener una solución política.

2.2.2.5. MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN SOCIOECONÓMICA

Son representaciones que permiten visualizar la distribución de determinados riesgos, estos surgen de la combinación de mapas de amenazas y mapas de vulnerabilidad, cada uno de los cuales ya es el resultado de índices e indicadores específicos.

- Amenaza, fenómeno o condición peligrosa.
- Vulnerabilidad, población que está en zonas de amenazas.
- Exposición, condiciones de predisposición y exposición al impacto.

- Resiliencia o capacidad de afrontamiento, capacidad de resistir o absorber y recuperarse del daño causado.
- Riesgo, función de la Amenaza. (Renda, 2017)
- $A \times V \times E / R = R$

2.2.2.6. IMPACTO DE LA GESTIÓN SOCIOECONÓMICA

1. El propósito de la actual acción es ejecutar la persecución del encontronazo socioeconómico del proyecto basándose en las diversas actividades legales del Derecho Registral y su correcta leyenda, desarrollada por los miembros del conjunto del proyecto, principalmente: mediante su diligencia en el proyecto y su actividad habitual.

Acciones a amplificar: Preparación del Plan de Monitorización, en el que se describe la metodología a seguir para realizar el seguimiento del encontronazo del proyecto en el recinto socioeconómico.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

ACAPARAR: Movimiento de una persona o más personas que, para dominar la oferta de un producto, provocan su escasez.

ALUDIR: Citar o nombrar a una persona o una cosa, generalmente de forma breve y sin considerarlo el asunto principal de lo que se dice.

ANOTACIONES: Pronunciamento que se encuentra en proceso de ser tramitado.

BIENES Y SERVICIOS NATURALES: Los componentes y procesos de los ecosistemas naturales y los producidos por el hombre, que ocurren

en forma natural y que son de interés para individuos o grupos de personas.

CADUCIDAD: Termino de una facultad o de una acción por el mero transcurso de un plazo.

CALIFICACIÓN: Evaluar que los instrumentos cumplan con los requisitos legales.

CLASIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA TIERRA: Un procedimiento para evaluar los usos potenciales de la tierra conjuntamente con prácticas particulares de manejo.

CAPITALISMO: Régimen económico basado en el predominio del capital, como elemento fundamental de la producción y el responsable de la creación de riqueza.

DACIÓN EN PAGO: Acto jurídico por el cual el deudor entrega al acreedor una prestación diferente de la debida, con el consentimiento de éste.

DEFECTUOSO: Documento sometido al proceso de calificación que debe ser corregido.

DERECHO REGISTRAL: Consiste en regular las formalidades en actos registrales de los contratos, es por esa razón se considera que es adjetivo por sus procedimientos formalistas y por qué el mismo no actúa de manera de oficio, sino que debe cumplir con las normas establecidas de acuerdo a Ley.

ECOLOGÍA: Es el estudio de las interrelaciones entre plantas y animales, o sea entre organismos vivos, y su medio ambiente.

EMPRESAS PÚBLICAS: Organismos y/o empresas descentralizados dependientes del Estado dedicados a la producción de bienes y servicios para la venta en el mercado y cuyas operaciones económicas y financieras se encuentran incluidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (control directo) o fuera de él (control indirecto), su propósito fundamental no es el lucro sino la obtención de objetivos sociales o económicos.

ÉTICA: Es un sistema de principios morales y su aplicación a problemas particulares de conducta; se puede mencionar a las reglas de conducta de una profesión, impuestas por un cuerpo profesional que gobierna la actuación de sus miembros.

GRAVÁMENES: Cargas que soporta un bien inmueble.

HOMOLOGACIÓN: Se entiende como la acción de poner en relación de igualdad y semejanza dos bienes, haciendo intervenir variables físicas, de conservación, superficie, zona, ubicación, edad consumida, calidad, uso de suelo o cualquier otra variable que se estime prudente incluir para un razonable análisis comparativo de mercado o de otro parámetro.

INCERTIDUMBRE: Falta de conocimiento seguro o fiable sobre una cosa, especialmente cuando crea inquietud en alguien: no sabía si había aprobado o no y esa incertidumbre lo angustiaba.

INDICADORES DE GESTIÓN: Son expresiones cuantitativas de las variables que intervienen en un proceso, que permiten verificar o medir la cobertura de las demandas, la calidad de los satisfactores o productos y el impacto de la solución de la necesidad de la sociedad.

INFRACCIÓN: Carga sobre el vehículo de multa fija.

INSCRITO: Documento sometido

LEALTAD Y SENTIDO DE PERTENENCIA: Se refiere a defender y promulgar los intereses de las organizaciones donde laboran como si fueran propios. Se aprecia gran sentido de identificación con los objetivos de la organización a tal forma que suelen anteponer los intereses organizacionales a los intereses particulares y se sienten orgullosos de formar parte de una organización en particular.

NORMA ADMINISTRATIVA: Regla de conducta, obligatoria en su cumplimiento, emitida por quien legalmente tiene facultades para ello, que rige y determina el comportamiento de los servidores públicos y de los particulares frente a la Administración Pública.

ORIENTACIÓN AL CLIENTE: Implica un deseo de ayudar o servir a los clientes, de satisfacer sus necesidades., de dirigir todas sus acciones en la búsqueda de satisfacción de los mismos.

ORIENTACIÓN AL SERVICIO: Es la disposición para realizar el trabajo con base en el conocimiento de las necesidades y expectativas de los clientes externos e internos, reflejando un trato amable y cordial, interés por la persona y por la solución a sus problemas.

PECULADO: Así se les denomina a las sustracciones del erario realizada por aquél a quién está confiada su administración, para beneficio propio o de terceros.

PÓLIZAS: Comprobante de cancelación de impuestos aduanales.

PRENDA: Contrato real de garantía.

PRESCRIPCIÓN: Modo de extinción de un derecho, a consecuencia de su falta de ejercicio.

PRIORIDAD: Preferencia que tienen los instrumentos por orden de presentación.

PROPIETARIO: Titular de un derecho real de propiedad.

ROGACIÓN: Petición expresa del titular de un bien o un derecho al Registro.

SOCIOECONÓMICO: De la sociedad y la economía conjuntamente, o relacionado con ambas cosas.

TRACTO SUCESIVO: Unión interrumpida de las inscripciones en el registro.

VALORES: Corresponden a los principios de conducta que deberán tener los funcionarios de una empresa, los cuales se identifican plenamente con los establecidos por la organización misma.

VALUACIÓN: Es el procedimiento técnico y metodológico que, mediante la investigación física, económica, social, jurídica y de mercado, permite estimar el monto, expresado en términos monetarios, de las variables cuantitativas y cualitativas que inciden en el valor de cualquier bien.

2.4. BASES HISTÓRICAS

Sobre el Derecho Registral, tenemos la posibilidad de nombrar el Ayllu, anterior al tiempo de los Incas, ha sido una forma colectiva de ocupación y explotación de la tierra que otorgó origen al Estado Incaico, a la posesión privada de la tierra y la coexistencia de un sistema feudal sustentado en la cooperación del poblado quien se favorece con una

justa repartición de la producción para satisfacción de sus necesidades y garantizar su paz. (Civil, 2016)

Después de la invasión española se llevó a cabo un intenso proceso de recepción de las instituciones jurídicas hispánicas. González Barrón (2002), afirma, citando a Roca Sastre, que: "...en dicho momento histórico se encontraba vigente en España la pragmática de Carlos V, aprobada a propuesta de las cortes de Toledo. Esta disposición establecía que en cada urbe que fuese cabeza de jurisdicción se encargaría a una persona que tuviese a su cargo un libro en donde se registrasen los censos, tributos, imposiciones o hipotecas sobre fincas; y de no registrarse en un plazo específico, no realizaría fe ni se juzgaría acorde a estos gravámenes, ni podía ser afectado por ellos cualquier tercer poseedor". (Mamani, 2016)

Sin embargo, mencionaremos que la Administración Socioeconómica, en una visión histórica da un marco apropiado para poner la valoración de organizaciones bajo una óptica correcta, Un sistema económico es el tipo de interacción que está establecido entre los miembros de una sociedad y los medios de producción. En el sistema está establecido qué bienes se generan, cómo se generan, en qué porciones y para quiénes. (Padilla, 2020)

Cabe resaltar que 2 son los lineamientos para el estudio de la historia del pensamiento económico que han usado la mayor parte de los analistas ortodoxos: una es la lectura contextual que se ocupa de examinar las múltiples posturas teóricas del pasado teniendo presente los entornos que les brindaron vida; en este sentido, la teoría únicamente tiene validez en su instante especial. Si se justifica cualquier análisis de los autores y su interacción con el presente, es únicamente por el escrutinio de las modalidades como la teoría de hoy obtuvo credencial en el planeta académico. Otra es la lectura racional que pone hincapié en que las teorías poseen, adicionalmente al entorno que les otorgó vida, unos presupuestos analíticos y unas condiciones de validez que, si bien son imperfectas, tienen la posibilidad de traducirse en términos de un estudio a partir del presente y con los instrumentos

recientes Lo válido de las teorías del pasado son sus conclusiones teóricas y la probabilidad que, en la composición analítica del presente, aquellas conclusiones logren tener cabida. (Gallardo, 2004)

2.5. BASE LEGAL

La **SUNARP** es un organismo descentralizado independiente del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, y tiene entre sus primordiales funcionalidades y atribuciones el de dictar las políticas y reglas técnico - registrales de los registros públicos que unen el Sistema Nacional, planear y acomodar, normar, guiar, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de actos y contratos en los Registros que componen el Sistema. Por medio de Ley N° 26366, se crea el Sistema de Nacional de Registros Públicos, y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, y por Resolución Suprema N°135-2002-JUS, se aprueba el Estatuto de la SUNARP. De igual manera, por Resolución N° 346-2015-SUNARP/SN, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobó su Plan Estratégico Institucional para el periodo 2016-2018, en el cual se indica que la visión se desarrolla a nivel del Sector Justicia y Derechos humanos y la misión se define a nivel institucional. (SUNARP, Base Legal, 2020)

Así mismo, por DIRECTIVA N° -2019-SUNARP/SN “Directiva que regula la presentación electrónica de títulos al registro por medio del sistema de intermediación digital de la SUNARP”, siendo su OBJETIVO: Regular la generación, presentación y trámite del título al registro formado por documentos electrónicos con firma digital, conforme la normativa vigente, por medio de Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP y su ALCANCE: Las posiciones de esta directiva son de entorno nacional y de aplicación en todos los órganos desconcentrados de la SUNARP. (SUNARP, DIRECTIVA N° -2019-SUNARP/SN, 2019).

CAPITULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Análisis de Tablas y Gráficos

Validez y Confiabilidad de los Instrumentos

Tabla 1: Registro de Fiabilidad

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	120	100.0
	Excluidos ^a	0	.0
	Total	120	100.0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.978	30

Por la consecuencia obtenida se puede comentar que la herramienta es aceptable en un 97.8%.

3.1.1. Presentación de los resultados

Derecho Registral

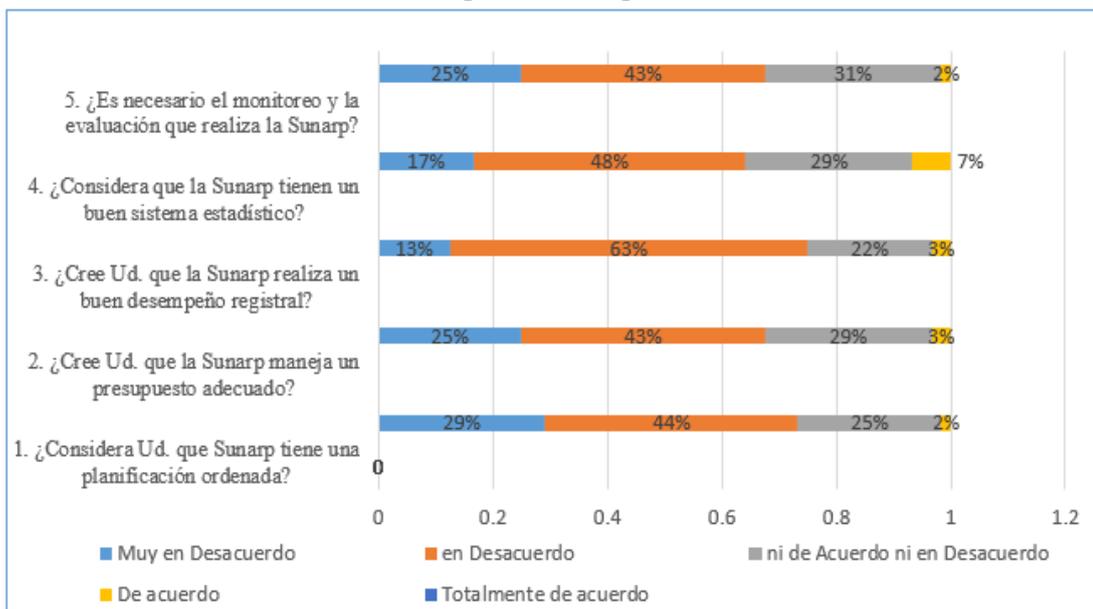
Tabla 2: Registro

	Muy en Desacuerdo	en Desacuerdo	ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1. ¿Considera Ud. que Sunarp tiene una planificación ordenada?	29%	44%	25%	2%	0%
2. ¿Cree Ud. que la Sunarp maneja un presupuesto adecuado?	25%	43%	29%	3%	0%
3. ¿Cree Ud. que la Sunarp realiza un buen desempeño registral?	13%	63%	22%	3%	0%
4. ¿Considera que la Sunarp tienen un buen sistema estadístico?	17%	48%	29%	7%	0%
5. ¿Es necesario el monitoreo y la evaluación que realiza la Sunarp?	25%	43%	31%	2%	0%

Fuente: Encuesta realizada

Autor: Elaboración propia

Figura 1: Registro



Fuente: Encuesta realizada
 Autor: Elaboración propia

Interpretación

De la variable Derecho Registral, en el indicador de Registro: el 44% de los entrevistados mencionaron estar en desacuerdo en que la SUNARP-Ica, tienen una planificación adecuada, el 29% se encuentra muy en desacuerdo, el 25% ni se acuerdo ni en desacuerdo y solo un 2% se encuentra de acuerdo; el 43% dijo estar en desacuerdo que la SUNARP maneja un presupuesto adecuado, mientras que 29% manifiesta no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 25% se encuentra muy en desacuerdo y un 3% indica que está de acuerdo; un 63% dijo estar en desacuerdo con que la SUNARP realiza un buen desempeño registral, el 22% dijo no estar de acuerdo ni en desacuerdo, el 13% dijeron estar muy de acuerdo y solo un 3% manifestó estar de acuerdo; el 48% dijo estar en desacuerdo que en la SUNARP tienen un buen sistema estadístico, 29% dijo no estar de acuerdo ni en desacuerdo, el 17% dijeron estar muy en desacuerdo y solo un 7% manifestó estar de acuerdo; y un 43%, dijo estar en desacuerdo que es necesario el monitoreo y la evaluación que realiza la SUNARP, 31% dijo no estar de acuerdo ni en desacuerdo, el 25% dijeron estar muy en desacuerdo y solo un 2% manifestó estar de acuerdo.

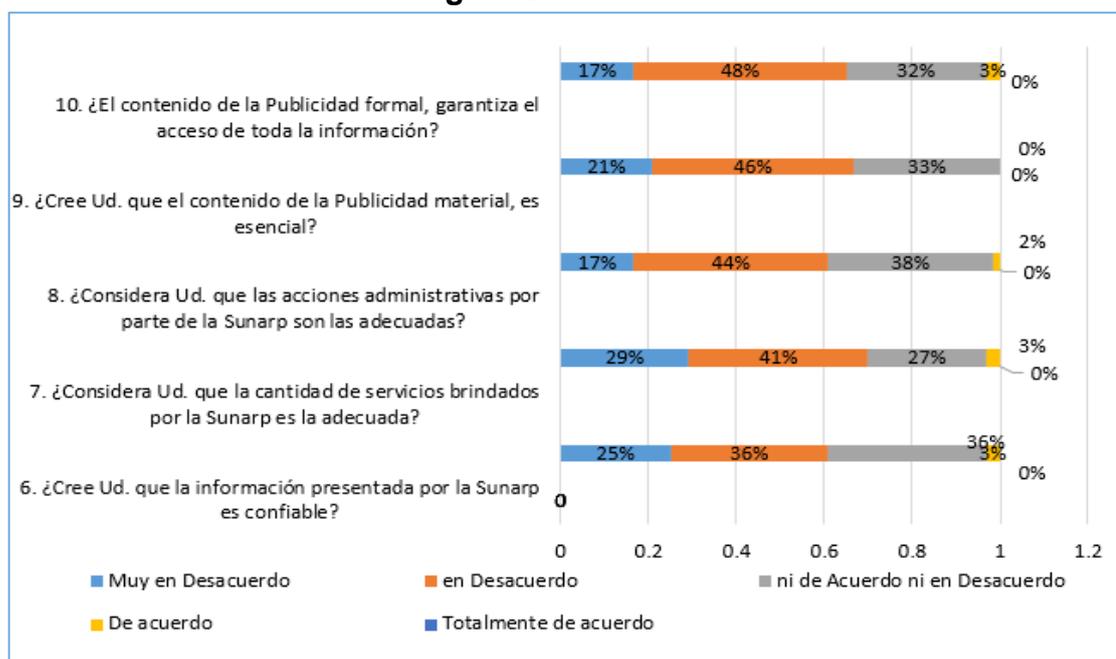
Tabla 3: Publicidad

	MD	ED	NA-ND	DA	TA
6. ¿Cree Ud. que la información presentada por la Sunarp es confiable?	25%	36%	36%	3%	0%
7. ¿Considera Ud. que la cantidad de servicios brindados por la Sunarp es la adecuada?	29%	41%	27%	3%	0%
8. ¿Considera Ud. que las acciones administrativas por parte de la Sunarp son las adecuadas?	17%	44%	38%	2%	0%
9. ¿Cree Ud. que el contenido de la Publicidad material, es esencial?	21%	46%	33%	0%	0%
10. ¿El contenido de la Publicidad formal, garantiza el acceso de toda la información?	17%	48%	32%	3%	0%

Fuente: Encuesta realizada

Autor: Elaboración propia

Figura 2: Publicidad



Fuente: Encuesta realizada
 Autor: Elaboración propia

Interpretación

De la variable Derecho Registral en el indicador Publicidad: el 36% de los entrevistados mencionaron estar en desacuerdo e igual porcentaje ni de acuerdo ni en desacuerdo que la SUNARP-Ica cree que la información que presenta es confiable, un 25% dijo estar muy en desacuerdo y 3% manifestó estar de acuerdo; el 41% dijo estar en desacuerdo que la SUNARP considera que la cantidad de servicio que brinda es el adecuado, 29 % dijo estar muy en desacuerdo, el 27% dijeron no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y solo un 3% manifestó estar de acuerdo; un 44% dijo estar en desacuerdo que las acciones administrativas por parte de la SUNARP son las adecuadas, 38% dijo no estar de acuerdo ni en desacuerdo, el 17% dijeron estar muy de acuerdo y solo un 2% manifestó estar de acuerdo; el 46% dijo estar en desacuerdo que el contenido de la publicidad material es esencial, 33% dijo no estar de acuerdo ni en desacuerdo, y solo el 21% dijeron estar muy de acuerdo; y un 48% dijo estar en desacuerdo que el contenido de la publicidad formal garantiza el acceso de toda la información, 32% dijo no estar de acuerdo ni en desacuerdo, el 17% dijeron estar muy de acuerdo y solo un 3% manifestó estar de acuerdo.

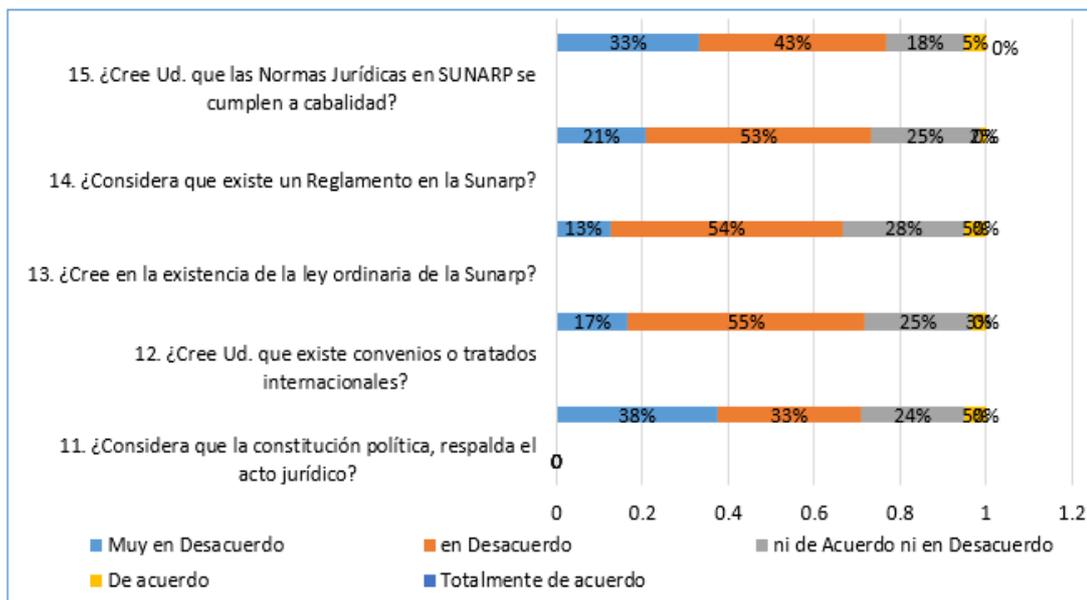
Tabla 4: Orden Jurídico

11. ¿Considera que la constitución política, respalda el acto jurídico?					
	38%	33%	24%	5%	0%
12. ¿Cree Ud. que existe convenios o tratados internacionales?					
	17%	55%	25%	3%	0%
13. ¿Cree en la existencia de la ley ordinaria de la Sunarp?					
	13%	54%	28%	5%	0%
14. ¿Considera que existe un Reglamento en la Sunarp?					
	21%	53%	25%	2%	0%
15. ¿Cree Ud. que las Normas Jurídicas en SUNARP se cumplen a cabalidad?					
	33%	43%	18%	5%	0%

Fuente: Encuesta realizada

Autor: Elaboración propia

Figura 3: Orden Jurídico



Fuente: Encuesta realizada

Autor: Elaboración propia

Interpretación

De la variable Derecho Registral en el indicador Orden Jurídico: el 38% de los encuestados mencionaron estar muy en desacuerdo, que la SUNARP-Ica considera que la constitución política, respalda el acto jurídico, 33% dijo estar en desacuerdo, el 24% manifestó no estar de acuerdo ni en desacuerdo, y solo un 5% manifestó estar de acuerdo; el 55% dijo estar en desacuerdo que en la Sunarp exista convenios a tratados internacionales, 25% dijo no estar de acuerdo ni en desacuerdo, el 17% dijeron estar muy en desacuerdo y solo un 3% manifestó estar de acuerdo; un 54% manifestó estar en desacuerdo que en la Sunarp hay la existencia de la Ley Ordinaria, 28% dijo no estar de acuerdo ni en desacuerdo, el 13% dijeron estar muy en desacuerdo y solo un 5% manifestó estar de acuerdo; el 53% dijo estar en desacuerdo que en la Sunarp existe un reglamento, 25% dijo no estar de acuerdo ni en desacuerdo, el 21% dijeron estar muy en desacuerdo y solo un 2% manifestó estar de acuerdo; y un 43% dijo estar en desacuerdo que las Normas jurídicas en Sunarp se cumplen a cabalidad, 33% dijo estar muy en desacuerdo, el 18% dijeron no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y solo un 5% manifestó estar de acuerdo.

Gestión Socioeconómica

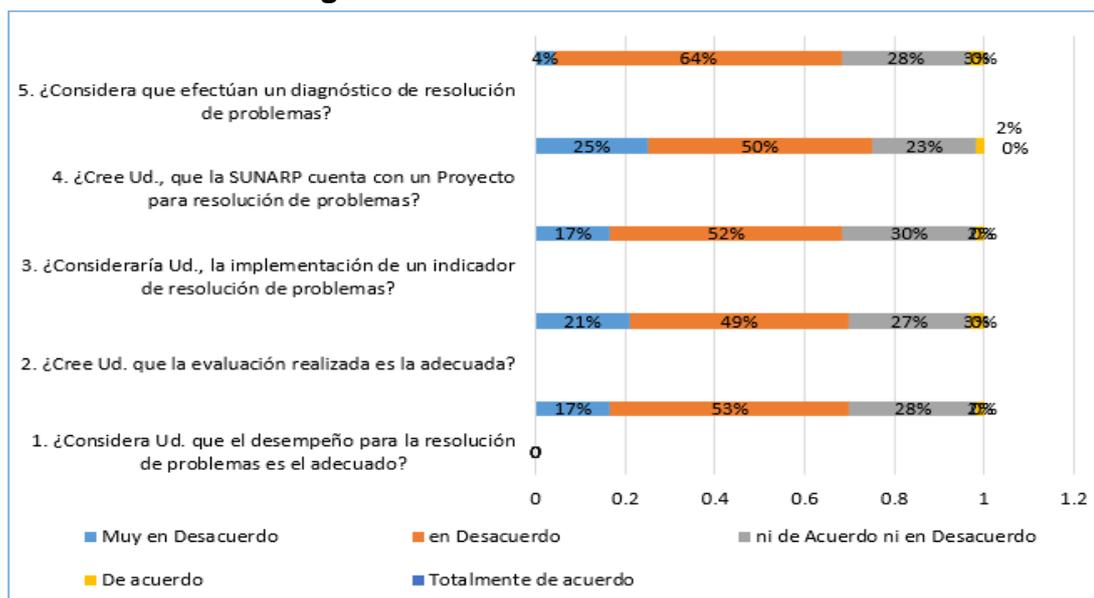
Tabla 5: Resolución de Problemas

1. ¿Considera Ud. que el desempeño para la resolución de problemas es el adecuado?					
	17%	53%	28%	2%	0%
2. ¿Cree Ud. que la evaluación realizada es la adecuada?					
	21%	49%	27%	3%	0%
3. ¿Consideraría Ud., la implementación de un indicador de resolución de problemas?					
	17%	52%	30%	2%	0%
4. ¿Cree Ud., que la SUNARP cuenta con un Proyecto para resolución de problemas?					
	25%	50%	23%	2%	0%
5. ¿Considera que efectúan un diagnóstico de resolución de problemas?					
	4%	64%	28%	3%	0%

Fuente: Encuesta realizada

Autor: Elaboración propia

Figura 4: Resolución de Problemas



Fuente: Encuesta realizada

Autor: Elaboración propia

Interpretación

De la variable Gestión Socioeconómica en el indicador Resolución de Problemas: el 53% de los entrevistados mencionaron estar en desacuerdo, que la SUNARP-Ica considera que el desempeño para la resolución de problemas es el adecuado, un 28% manifestó no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 17% muy en desacuerdo y solo un 2% comentó estar de acuerdo; un 49% menciona estar en desacuerdo con que la Sunarp considera que la evaluación realizada es la adecuada, 27% manifestó no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 21% muy en desacuerdo y solo un 3% comentó estar de acuerdo; el 52% dijo estar en desacuerdo que la Sunarp generaría la implementación de un indicador de resolución de problemas, 30% manifestó no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 17% muy en desacuerdo y solo un 2% comentó estar de acuerdo; un 50% está en desacuerdo con que la Sunarp cuenta con un proyecto para resolución de problemas, 25% manifestó estar muy en desacuerdo, un 23% manifestó no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y solo un 2% comentó estar de acuerdo; y un 64% dijo estar en desacuerdo que quiera que la Sunarp le efectúe un diagnóstico de resolución de problemas, 28% manifestó no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 4% muy en desacuerdo y solo un 3% comentó estar de acuerdo.

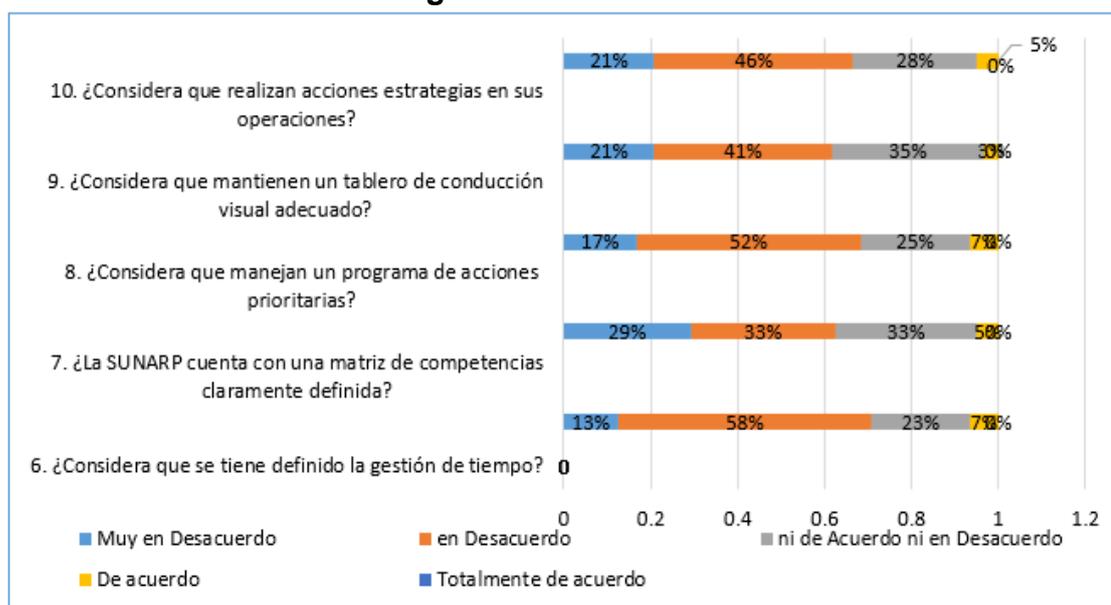
Tabla 6: Herramientas

6. ¿Considera que se tiene definido la gestión de tiempo?					
	13%	58%	23%	7%	0%
7. ¿La SUNARP cuenta con una matriz de competencias claramente definida?					
	29%	33%	33%	5%	0%
8. ¿Considera que manejan un programa de acciones prioritarias?					
	17%	52%	25%	7%	0%
9. ¿Considera que mantienen un tablero de conducción visual adecuado?					
	21%	41%	35%	3%	0%
10. ¿Considera que realizan acciones estratégicas en sus operaciones?					
	21%	46%	28%	5%	0%

Fuente: Encuesta realizada

Autor: Elaboración propia

Figura 5: Herramientas



Fuente: Encuesta realizada

Autor: Elaboración propia

Interpretación

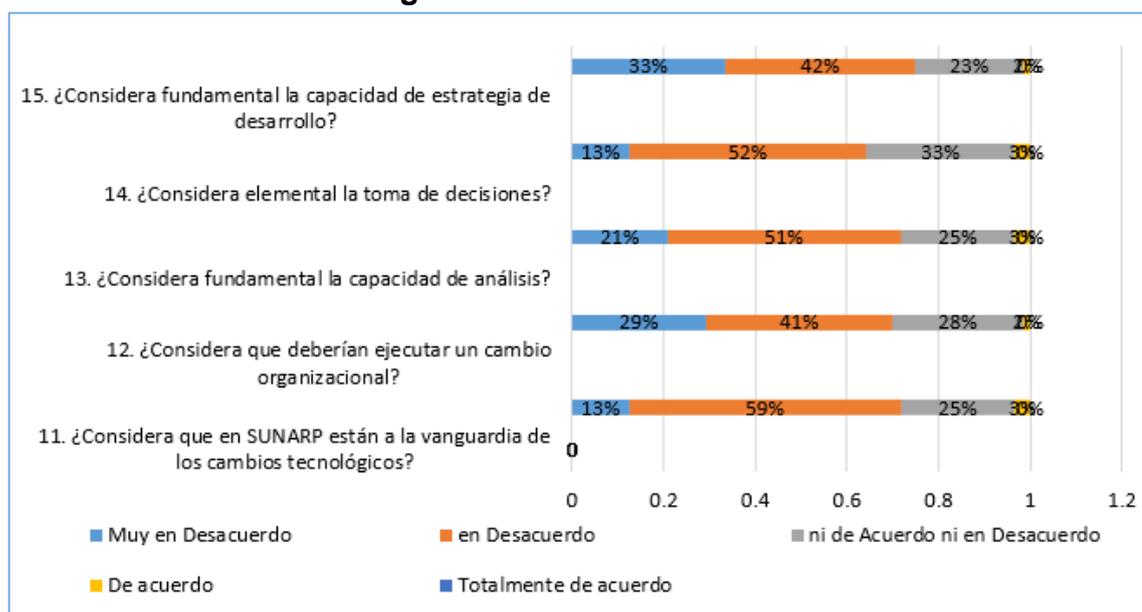
De la variable Gestión Socioeconómica en el indicador Herramientas: el 58% de los entrevistados mencionaron estar en desacuerdo, que la SUNARP-Ica considera que se tiene definido la gestión de tiempo, 23% manifestó no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 13% muy en desacuerdo y solo un 7% comento estar de acuerdo; un 33% menciona estar en desacuerdo e igual porcentaje con que la Sunarp cuenta con una matriz de competencias claramente definidas, 29 manifestó estar muy en desacuerdo, y solo un 5% comento estar de acuerdo; el 52% dijo estar en desacuerdo que la Sunarp cuenta o maneja un programa de acciones prioritarias, 25% manifestó no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 17% muy en desacuerdo y solo un 7% comento estar de acuerdo; un 41% está en desacuerdo con que la Sunarp considera que mantienen un tablero de conducción visual adecuado, 35% manifestó no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 21% muy en desacuerdo y solo un 3% comento estar de acuerdo; y un 46% dijo estar en desacuerdo considera que la Sunarp realiza acciones estratégicas en sus operaciones, 28% manifestó no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 21% muy en desacuerdo y solo un 5% comento estar de acuerdo.

Tabla 7: Decisión Política

11. ¿Considera que en SUNARP están a la vanguardia de los cambios tecnológicos?					
	13%	59%	25%	3%	0%
12. ¿Considera que deberían ejecutar un cambio organizacional?					
	29%	41%	28%	2%	0%
13. ¿Considera fundamental la capacidad de análisis?					
	21%	51%	25%	3%	0%
14. ¿Considera elemental la toma de decisiones?					
	13%	52%	33%	3%	0%
15. ¿Considera fundamental la capacidad de estrategia de desarrollo?					
	33%	42%	23%	2%	0%

Fuente: Encuesta realizada
 Autor: Elaboración propia

Figura 6: Decisión Política



Fuente: Encuesta realizada

Autor: Elaboración propia

Interpretación

De la variable Gestión Socioeconómica en el indicador Decisión Política: el 59% de los entrevistados mencionaron estar en desacuerdo, que la SUNARPLICA está a la vanguardia de los cambios tecnológicos, 25% manifestó no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 13% muy en desacuerdo y solo un 3% comentó estar de acuerdo; un 41% menciona estar en desacuerdo con que la Sunarp debería ejecutar un cambio organizacional, 29% comentó estar muy en desacuerdo, el 28% manifestó no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, y solo un 2% comentó estar de acuerdo; el 51% dijo estar en desacuerdo que la Sunarp considera fundamental la capacidad de análisis, 25% manifestó no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 21% muy en desacuerdo y solo un 3% comentó estar de acuerdo; un 52% está en desacuerdo con que la Sunarp considera elemental la toma de decisiones, 33% manifestó no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 13% muy en desacuerdo y solo un 3% comentó estar de acuerdo; y un 42% dijo estar en desacuerdo que la Sunarp considera fundamental la capacidad de estrategia de desarrollo, 33% manifestó estar muy en desacuerdo, un 23% ni de acuerdo ni en desacuerdo y solo un 2% comentó estar de acuerdo.

3.1.2. Prueba de Hipótesis Secundarias

3.1.2.1. Prueba de Hipótesis Secundaria N° 1

Hipótesis alterna (Ha)

Existe impacto significativo entre el Registro y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.

Hipótesis nula (Ho)

No existe impacto significativo entre el Registro y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.

Nivel de significación

El nivel de significación será 0.05 es decir $\alpha=0.05$.

Estadístico de prueba

Regla de decisión

Se tiene de valor el de verosimilitud igual o menor que 0.05, se acepta la hipótesis de investigación Ha y se rechaza la hipótesis nula Ho. Zona de rechazo: Para todo valor de probabilidad mayor que 0.05, se acepta la hipótesis de Investigación Ho y se rechaza la hipótesis nula Ho.

Decisión

La hipótesis planteó que los Registros impactan significativamente en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019. y según la tabla N°8, donde la influencia encontrada entre ambas variables, con grados de libertad de 6 según la tabla de valores del chi cuadrado, tenemos un valor límite de 9.4877 y según el análisis realizado por nosotros en el

SPSS, tenemos un valor de chi cuadrado del 216.393, lo que hace significativa la influencia, al ser menor que $p=0.05$, siendo el valor de 0.000 se acepta hipótesis alterna.

Conclusión

Por tanto, se comprueba que existe impacto significativo entre el Registro y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.

Tabla 8: Contingencia Registro

Resumen del procesamiento de los casos

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
REGISTRO (agrupada) * GESTION_ SOCIOECONOMICA (agrupada)	120	100.0%	0	.0%	120	100.0%

Tabla de contingencia REGISTRO (agrupada) * GESTION_ SOCIOECONOMICA (agrupada)

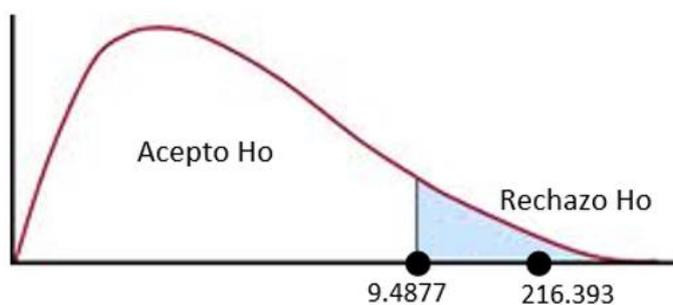
Recuento

		GESTION_ SOCIOECONOMICA (agrupada)			Total
		EN DESACUERDO	NI DE ACUERDO O NI EN DESACUERDO	DE ACUERDO	
REGISTRO (agrupada)	EN DESACUERDO	55	6	0	61
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	49	0	49
	DE ACUERDO	0	0	10	10
Total		55	55	10	120

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	216.393 ^a	4	.000
Razón de verosimilitudes	182.114	4	.000
Asociación lineal por lineal	105.502	1	.000
N de casos válidos	120		

a. 4 casillas (44.4%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es .83.



Fuente: SPSS
 Autor: Elaboración propia

3.1.2.2. Prueba de Hipótesis Secundaria N° 2

Hipótesis alterna (Ha)

Existe impacto significativo entre la Publicidad y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.

Hipótesis nula (Ho)

No existe impacto significativo entre la Publicidad y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.

Nivel de Significación

El nivel de significación será 0.05 es decir $\alpha=0.05$.

Estadístico de prueba

Regla de decisión

Se tiene para valor de probabilidad igual o menor que 0.05, se acepta la hipótesis de investigación Ha y se rechaza la hipótesis nula Ho. Zona de rechazo: Para todo valor de probabilidad mayor que 0.05, se acepta la hipótesis de Investigación Ha y se rechaza la hipótesis nula Ho.

Decisión

La hipótesis planteó que la Publicidad impacta significativamente en la en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019, y según la tabla N°9. donde la influencia encontrada entre ambas variables, con grados de libertad de 6 según la tabla de valores del chi cuadrado, tenemos un valor límite de 9.4877, y según el análisis realizado por nosotros en el SPSS, tenemos un valor de chi cuadrado del 240.000 lo que hace significativa la influencia, al ser menor que $p=0.05$, siendo el valor de 0.000 se acepta hipótesis alterna.

Conclusión

Por tanto, se comprueba que existe impacto significativo entre la Publicidad y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.

Tabla 9: Contingencia Publicidad

Resumen del procesamiento de los casos

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
PUBLICIDAD (agrupada) * GESTION_SOCIOECONOMICA (agrupada)	120	100.0%	0	.0%	120	100.0%

Tabla de contingencia PUBLICIDAD (agrupada) * GESTION_SOCIOECONOMICA (agrupada)

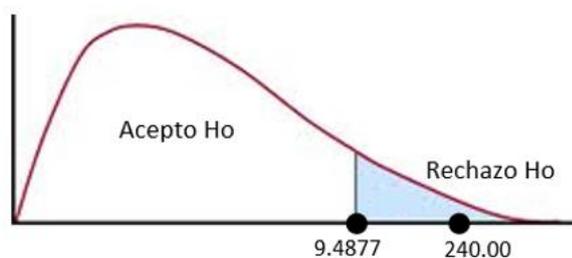
Recuento

		GESTION_SOCIOECONOMICA (agrupada)			Total
		EN DESACUERDO	NI DE ACUERDO O NI EN DESACUERDO	DE ACUERDO	
PUBLICIDAD (agrupada)	EN DESACUERDO	55	0	0	55
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	55	0	55
	DE ACUERDO	0	0	10	10
Total		55	55	10	120

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	240.000 ^a	4	.000
Razón de verosimilitudes	221.333	4	.000
Asociación lineal por lineal	119.000	1	.000
N de casos válidos	120		

a. 5 casillas (55.6%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es .83.



Fuente: SPSS

Autor: Elaboración propia

3.1.2.3. Prueba de Hipótesis Secundaria N° 3

Hipótesis alterna (Ha)

Existe impacto significativo entre el Orden Jurídico y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional

de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.

Hipótesis nula (Ho)

No existe impacto significativo entre el Orden Jurídico y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.

Nivel de significación

El nivel de significación será 0.05 es decir $\alpha=0.05$.

Estadístico de prueba

Regla de decisión

Se tiene para valor de probabilidad igual o menor que 0.05, se acepta la hipótesis de investigación H_a y se rechaza la hipótesis nula H_o . Zona de rechazo: Para todo valor de probabilidad mayor que 0.05, se acepta la hipótesis de Investigación H_o y se rechaza la hipótesis nula H_o .

Decisión

La hipótesis planteó que existe impacto significativo entre el Orden Jurídico y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019, y según la tabla N°10. Donde la influencia encontrada entre ambas variables, con grados de libertad de 6 según la tabla de valores del chi cuadrado, tenemos un valor límite de 9.4877, y según el análisis realizado por nosotros en el SPSS, tenemos un valor de chi cuadrado del 240.000 lo que hace significativa la influencia, al ser menor que $p=0.05$, siendo el valor de 0.000 se acepta hipótesis alterna.

Conclusión

Por tanto, se comprueba que existe impacto significativo entre el Orden Jurídico y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.

Tabla 10: Contingencia Orden Jurídico

Resumen del procesamiento de los casos

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
ORDEN_JURIDICO (agrupada) * GESTION_SOCIOECONOMICA (agrupada)	120	100.0%	0	.0%	120	100.0%

Tabla de contingencia ORDEN_JURIDICO (agrupada) * GESTION_SOCIOECONOMICA (agrupada)

Recuento

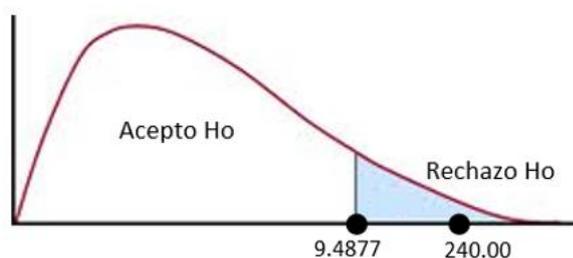
		GESTION_SOCIOECONOMICA (agrupada)			Total
		EN DESACUERDO	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	DE ACUERDO	
ORDEN_JURIDICO (agrupada)	EN DESACUERDO	55	0	0	55
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	55	0	55
	DE ACUERDO	0	0	10	10
Total		55	55	10	120

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	240.000 ^a	4	.000
Razón de verosimilitudes	221.333	4	.000
Asociación lineal por lineal	119.000	1	.000
N de casos válidos	120		

a. 5 casillas (55.6%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.

La frecuencia mínima esperada es .83.



Fuente: SPSS

Autor: Elaboración propia

3.1.3. Contrastación de Hipótesis General

Hipótesis alterna (Ha)

Existe impacto significativo entre el Derecho Registral y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.

Hipótesis nula (Ho)

No existe impacto significativo entre el Derecho Registral y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.

Nivel de significación

El nivel de significación será 0.05 es decir $\alpha=0.05$.

Estadístico de prueba

Regla de decisión

Se tiene para valor de probabilidad igual o menor que 0.05, se acepta la hipótesis de investigación H_a y se rechaza la hipótesis nula H_0 .

Zona de rechazo: Para todo valor de probabilidad mayor que 0.05, se acepta la hipótesis de Investigación H_0 y se rechaza la hipótesis nula H_0 .

Decisión

La hipótesis planteó que el Derecho Registral impacta significativamente en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019, y según la tabla N°11. Donde el impacto encontrado entre ambas variables, con grados de libertad de 4 según la tabla de valores del chi cuadrado, tenemos un valor límite de 9.4877, y según el análisis realizado por nosotros en el SPSS, tenemos un valor de chi cuadrado del 240.000, lo que hace significativa la influencia, al ser menor que $p=0.05$, siendo el valor de 0.000 se acepta hipótesis alterna.

Conclusión

Por tanto, se comprueba que existe impacto significativo entre el Derecho Registral y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.

Tabla 11: Contingencia muestras relacionadas

Resumen del procesamiento de los casos

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
DERECHO_REGISTRAL (agrupada) * GESTION_SOCIOECONOMICA (agrupada)	120	100.0%	0	.0%	120	100.0%

Tabla de contingencia DERECHO_REGISTRAL (agrupada) * GESTION_SOCIOECONOMICA (agrupada)

Recuento

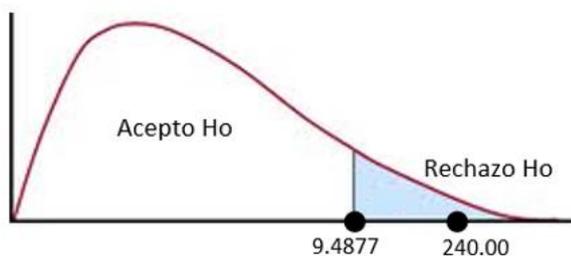
		GESTION_SOCIOECONOMICA (agrupada)			Total
		EN DESACUERDO	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	DE ACUERDO	
DERECHO_REGISTRAL (agrupada)	EN DESACUERDO	55	0	0	55
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	55	0	55
	DE ACUERDO	0	0	10	10
Total		55	55	10	120

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	240.000 ^a	4	.000
Razón de verosimilitudes	221.333	4	.000
Asociación lineal por lineal	119.000	1	.000
N de casos válidos	120		

a. 5 casillas (55.6%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.

La frecuencia mínima esperada es .83.

Fuente: SPSS
Autor: Elaboración propia

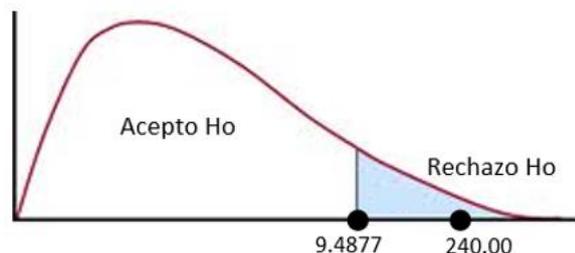
Chi Cuadrado

Tabla 12: Contingencia Chi Cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	240.000 ^a	4	.000
Razón de verosimilitudes	221.333	4	.000
Asociación lineal por lineal	119.000	1	.000
N de casos válidos	120		

a. 5 casillas (55.6%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.
La frecuencia mínima esperada es .83.



Fuente: SPSS

Autor: Elaboración propia

Así mismo, mediante la prueba del CHI cuadrado, tenemos con un nivel de significancia del 5% con grados de libertad de 6 según la tabla N°12 de valores del chi cuadrado, tenemos un valor límite de 9.4877, y según el análisis realizado por nosotros en el IBM-PSS, tenemos un valor de chi cuadrado del 240.000. Donde podemos concluir que el resultado se encuentra dentro del rango de rechazo de hipótesis nula, demostrando que se acepta la hipótesis general.

3.2. Discusión de Resultados

La discusión de resultados se realiza contrastando los hallazgos encontrados con lo señalado en el marco teórico y los antecedentes de investigación.

Con base a los resultados conseguidos en la averiguación se ha definido existente un impacto relevante de 240.000, siendo su frecuencia esperada de 9.4877 entre el Derecho Registral y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica; este estudio nos da como consecuencia que a un elevado derecho registral le corresponde una alta en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019 y viceversa.

Referente a los hallazgos esta la indagación de Pedro Fuentes, quien entrego a conocer que de los sistemas registrales analizados, es con el usado en España con el que guarda más grande semejanza el Registro General de la Propiedad, debido a que los dos obedecen, conforme con la unidad registral, a un sistema de folio real, debido a que el registro se hace con base a un bien al cual se le asigna un folio en dónde se hace constar su estado jurídico; según los efectos de la inscripción, son declarativos a distinción de ciertos casos como el de la inscripción hipotecaria, la cual es constitutiva; se rigen bajo los inicios de prioridad, tracto sucesivo, prioridad, inscripción, rogación, fe pública registral, especialidad, legalidad y legitimación, mientras tanto que a pesar de existente un mandato constitucional que instituye que el Registro General de la Propiedad debería organizarse de tal forma que en cada departamento o zona que la ley específica instituye, se establezca un registro de la propiedad y el respectivo catastro fiscal, la ley específica, establece que el Registro General de la Propiedad del área central, tiene a su cargo tanto el registro de las otras regiones que no cuenten con un registro propio, como el control y vigilancia de los otros registros de la propiedad, por lo cual precisamente se está frente a un sistema registral centralizado.

Sin embargo, Jaqueline Carreto, (2014), tiene como objetivo describir como el Derecho Registral en nuestro medio sacia plenamente los

objetivos para los cuales se creó de estabilidad jurídica en el tráfico jurídico inmobiliario comprobando en su análisis que los principios que lo orientan son verdaderamente aplicados, llega a dicha conclusión en ventaja de haber visto el desplazamiento del Registro, presenciando personalmente todos los detalles de la Registral de dicha etapa, por lo cual sin lugar a dudas alguna es de enorme trascendencia para la presente indagación.

Así mismo, Blanca Gualpa, (2014), determinó la información caracterizando el problema y estableciendo la necesidad de la realización de esta investigación, así como determinar la modalidad y los métodos utilizados, permitiendo identificar, instituir y analizar los diferentes criterios en pro de solucionar este problema que es de interés público.

La validación de la iniciativa va en sentido conveniente a la Reforma de la Ley Registro, en ventaja de que cumple con las expectativas requeridas dentro del tráfico jurídico inmobiliario.

Referente a la fundamentación del marco teórico, según Rodolfo Irigoín, (2019), menciona que, el objetivo del mismo consistió en establecer que una vez que uno se muestra frente a Registro destinados a inscribir sus títulos, lo elaboran intentando encontrar que el caso jurídico subjetiva, contenida en comentado título, tenga defensa legal por medio de la oponibilidad erga omnes “respecto de todos”, crea la publicidad jurídica registral. No obstante, no continuamente se consigue comentado cometido; así sea por deficiencias de la documentación, por contrariedad con las reglas legales o con el propio registro, o pues no gozan de la calidad de actos inscribibles en el registro.

Cabe destacar que, Marilyn Carrasco, (2017), menciona que, la apuntación de un título es el producto del discernimiento positivo del mismo, cuando éste ha cumplido con los requisitos legales y formales necesarios y se adecua a los antecedentes registrales. Según el Artículo 1º del RGRP, el procedimiento registral, tiene por finalidad la inscripción

de un título, consecuentemente inscrito éste el procedimiento registral ha concluido. Es por ello que, ante la existencia de una superposición registral, ésta se rige a través de un procedimiento denominado saneamiento catastral y registral, el mismo que no se agota con la oposición formulada por los titulares catastrales de los predios colindantes perdiendo así su naturaleza no contenciosa.

Así mismo, existen cursos talleres denominados “Derecho Registral” y tienen como propósito ofrecer las herramientas analíticas para la toma de decisiones y que se adquiera los conocimientos, destrezas y habilidades; logrando competencias para resolver problemas de la vida real, relacionados al ámbito profesional y laboral; desarrollando sus actividades con ética y responsabilidad social.

CONCLUSIONES

1. El Derecho Registral impacta significativamente en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019. Esto se demuestra al relacionar las variables de estudio mediante el CHI cuadrado, donde el resultado obtenido con 6 grados de libertad y un valor límite de 9.4877, se obtuvo un valor de 240.000, indica que, existe una influencia significativa: además, que el valor $p= 0.05$, al ser menor que el nivel de significancia 0.000, se prueba la hipótesis de estudio.
2. El Registro impacta significativamente en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019. Esto se demuestra al relacionar las variables de estudio mediante el CHI cuadrado, donde el resultado obtenido con 6 grados de libertad y un valor límite de 9.4877, se obtuvo un 216.393, indica que, existe una influencia significativa: además, que el valor $p= 0.05$, al ser menor que el nivel de significancia 0.000, se prueba la hipótesis de estudio.
3. La Publicidad impacta significativamente en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019. Esto se demuestra al relacionar las variables de estudio mediante el CHI cuadrado, donde el resultado obtenido con 6 grados de libertad y un valor límite de 9.4877, se obtuvo un 240.000, indica que, existe una influencia significativa: además, que el valor $p= 0.05$, al ser menor que el nivel de significancia 0.000, se prueba la hipótesis de estudio.
4. El Orden Jurídico impacta significativamente en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019. Esto se demuestra al relacionar las variables de estudio mediante el CHI

cuadrado, donde el resultado obtenido con 6 grados de libertad y un valor límite de 9.4877, se obtuvo un 240.000, indica que, existe una influencia significativa: además, que el valor $p= 0.05$, al ser menor que el nivel de significancia 0.000, se prueba la hipótesis de estudio.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Gerencia de la “Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica”, realizar una reunión donde se plantee que el Derecho Registral, es fundamental para alcanzar los objetivos planteados y relacionados con la Gestión Socioeconómica y así de esta manera brindar una seguridad jurídica al usuario.
2. Se recomienda a los mandos gerenciales de la “de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica”, que cuando se tome la decisión sobre el Registro, la den a conocer a los colaboradores para su gestión, a través de un proceso de inducción.
3. Monitorear el proceso del derecho registral, área por área por parte de los directivos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, a fin de brindar las principales bondades sobre la publicidad.
4. Monitorear el derecho registral, sobre el orden jurídico, a fin de tener el conjunto de normas y procedimientos que rigen en un lugar determinado y en una época concreta.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliografía

Astudillo, M. (2014). *“Derecho Registral de Bienes: Principios, evolución e importancia”*. (Tesis de Título Profesional). Universidad del Azuay. Cuenca. Ecuador.

Ávila, R. (2001). *Metodología de la Investigación*. Lima - Perú: Editorial estudios y ediciones R.A.

Cano, C. (2018). *Los Principios Registrales*. Lima.

Carrasco, M. (2017). *“Análisis de la Superposición de Partidas Electrónicas en la SUNARP y el Planteamiento de una solución del Derecho Registral”*. (Tesis de Grado). Universidad Autónoma de Ica. Ica.

Carreto, J. (2014). *“El Derecho Registral ante las actuaciones de modernización del Segundo Registro de la Propiedad de la Ciudad de Quetzaltenango y la Seguridad Jurídica del Notario”*. (Tesis Grado). Universidad Rafael Landívar. Quetzaltenango. Guatemala. Obtenido de <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/01/Carreto-Jaqueline.pdf>

Castro, A. & Gonzales, L. (2014). *Derecho Registral*. Mexico.

Cayce, J. (2013). La condición socioeconómica y el desarrollo de las funciones ejecutivas. *Enciclopedia sobre el Desarrollo de la Primera Infancia*.

Celestino, M. (2018). *Principios Registrales*. Espana.

Civil, H. (2016). Registros Públicos: un repaso histórico necesario. *Enfoque*. Obtenido de <https://www.enfoquederecho.com/2016/07/29/registros-publicos-un-repaso-historico-necesario/>

Cortese, A. (15 de Noviembre de 2015). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de Tecnicas de Estudio: www.tecnicas-de-estudio.org/investigacion/investigacion39.htm

Cotrina, J. (2018). *“La Alerta de Derecho Registral y la Seguridad Jurídica de los Registros Públicos, Lima 2017-2018”*. (Tesis de Pre-Grado). Universidad Universidad Autónoma del Perú. Trujillo. Perú.

Díaz, E. (2014). *“Autonomía del Derecho Registral en el Ordenamiento Jurídico Guatemalteco”*. (Tesis Pre-Grado). Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.

Flores, P. (2017). *Derecho Registral*. Chiclayo. Peru.

Fuentes, P. (2015). *“Derecho Registral”*. (Tesis Grado). Universidad Rafael Landívar. Quetzaltenango. Guatemala. Obtenido de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2015/07/01/Fuentes-Pedro.pdf>

Gallardo, Á. (2004). *HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO Y PROGRESO DE LA CIENCIA ECONÓMICA. UNA PERSPECTIVA PLURALISTA*. Bogota. doi:Print version ISSN 0121-4772 On-line version ISSN 2248-4337

Garza, D. (2017). *Importancia del estudio del Derecho Registral*. Lima. Peru.

Gomez, S. (2014). *Derecho Registral*. Colombia.

Gómez, S. (2015). *Derecho Registral*. Lima. Peru.

Gonzales, G. (2016). *BASES FUNDAMENTALES DEL DERECHO REGISTRAL*. Lima. Peru.

Gonzales, G. (2018). Los Problemas de la SUNARP. *Columna de Opinion*.

- Gualpa, B. (2014). *“El Bloqueo de los certificados emitidos por el Registrador de la Propiedad y los principios de prioridad del derecho registral, la seguridad jurídica y la legalidad”*. (Tesis Grado). Universidad Regional Autónoma de los Andes - UNIANDES. Ambato. Ecuador. Obtenido de <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/917/1/TUAMDNR010-2015.pdf>
- Hayes, B. (1999). *Metodos de Muestreo*. Mexico.
- Hernandez, R. (2014). *Metodologia de la Investigacion 6ta. edicion*. Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Irigoin, R. (2019). *“La Oponibilidad del Derecho Registral y la Exclusión del Compromiso de Contratar Como Acto no Inscribible”*. (Tesis de Pre-Grado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo. Perú.
- Kerlinger, F. (2002). *Investigacion del Comportamiento*. Mexico: McGRAW-HILL.
- Livia, Y. (2018). *Objetivo del Derecho Registral*. Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion. Lima.
- Mamani, L. (2016). *SISTEMA REGISTRAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, DECLARATIVO Y CONSTITUTIVO*. Cusco. Obtenido de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/475/3/Lucy_Tesis_Bachiller_2015.pdf
- Martinez, J. & Garcia, S. (2016). *Derecho Registral*. Lima.
- Menéndez, C. (2015). *“La Desnaturalización de la Finalidad del Derecho Registral de Propiedad Inmueble en el Perú”*. (Tesis de Título Profesional). Universidad Alas Peruanas. Ica.

- Monar, J. (2018). *“Mecanismos normativos para garantizar la seguridad jurídica en el sistema de derecho registral peruano. ¿Realmente nos protege del fraude inmobiliario? Un análisis de los mecanismos electrónicos y normativos”*. Universidad Norbert Weiner. Lima. Peru.
- Padilla, S. (2020). La historia económica estudia el cambio (evolución) de la estructura económica de las sociedades a lo largo del tiempo. *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/historia-economica.html>
- Palomino, H. (2017). *“La Oponibilidad de la Propiedad Adquirida en Virtud de la Fe Pública como garantía del Sistema de Derecho Registral Peruano”*. (Tesis de Título Profesional). Universidad Cesar Vallejo. Lima. Perú.
- Renda, E. (2017). Manuel para la elaboracion de Mapas de riesgos. *PNUD - Programa Naciones Unidas para el Desarrollo*.
- Robles, F. (2017). Investigación Pura. *LIFEDER*.
- Rodriguez, M. (2010). La Tecnica de la Encuesta. *METODOLGIA DE LA INVESTIGACION*.
- Ruiz, M. (2016). Metodología de intervención socioeconómica: una experiencia en la empresa cubana. *Info 2016*.
- SUNARP, P. (2019). *DIRECTIVA N° -2019-SUNARP/SN*. Lima. Obtenido de <https://www.sunarp.gob.pe/seccion/institucional/proyectos/directivas/docs/PD-MN-V04042019.pdf>
- SUNARP, P. (2020). *Base Legal*. Lima. Obtenido de <https://www.sunarp.gob.pe/nosotros.asp#:~:text=BASE%20LEGAL%3A%20Mediante%20Ley%20N,el%20Estatuto%20de%20la%20SUNARP>.
- Taboada, J. (2019). Los estudios socioeconómicos y su importancia en los proyectos urbanísticos. *TYS Magazine*.

Tabra, L. (2017). *“Los Asientos de Derecho Registral Extendidos por Incorrecta Calificación”*. (Tesis de Pre-Grado). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo. Perú.

Varieduca.jimdo. (2015). *Investigacion descriptiva*. Lima.

ANEXOS:

Anexo 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

EL DERECHO REGISTRAL Y LA GESTIÓN SOCIOECONOMICA DE LOS TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP - ZONA REGISTRAL N° XI SEDE ICA, 2019

Problema	Objetivos	Marco Teórico Conceptual	Hipótesis	Variables	Metodología
<p>Problema Principal ¿De qué manera el Derecho Registral impacta en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019?</p> <p>Problemas Secundarios Problema Secundario 1 ¿De qué manera el Registro impacta en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019?</p> <p>Problema Secundario 2 ¿De qué manera la Publicidad impacta en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019?</p> <p>Problema Secundario 3 ¿De qué manera el Orden Jurídico impacta en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019?</p>	<p>Objetivos General. Analizar de qué manera el Derecho Registral impacta en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.</p> <p>Objetivos Específicos Objetivo Específico 1 Describir de qué manera el Registro impacta en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.</p> <p>Objetivo específico 2 Describir de qué manera la Publicidad impacta en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.</p> <p>Objetivo específico 3 Describir de qué manera el Orden Jurídico impacta en la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la</p>	<p>Descripción. Evidencia claramente la discrepancia o conflicto que existe entre la Seguridad Jurídica y los actos de mala fe.</p> <p>Explicación. Tiene como finalidad fomentar una conciencia nacional a favor de la ciudadanía.</p> <p>Interpretación. Otorgar certidumbre, confianza, seguridad y verdad en relación con los actos que se emanan de los sujetos legitimados</p>	<p>Hipótesis General Existe impacto significativo entre el Derecho Registral y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.</p> <p>Hipótesis Secundarias Hipótesis Secundaria 1 Existe impacto significativo entre el Registro y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.</p> <p>Hipótesis Secundaria 2 Existe impacto significativo entre la Publicidad y la Gestión Socioeconómica de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.</p> <p>Hipótesis Secundaria 3 Existe impacto significativo entre el Orden Jurídico y la Gestión Socioeconómica de los</p>	<p>(V.I) DERECHO REGISTRAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro - Publicidad - Orden Jurídico <p>(V.D) GESTIÓN SOCIOECONÓMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución de Problemas - Herramientas - Decisión Política 	<p>Metodología: Cuantitativa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de Investigación: Aplicada - Nivel de la Investigación: Descriptiva - Método de la Investigación: hipotético - deductivo - Diseño No Experimental Correlacional - Población: 173 trabajadores - Muestra: 120 trabajadores, probabilístico de corte censal. - Técnicas e Instrumentos de la Investigación: . Técnica: Encuesta . Instrumento: Cuestionario

	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.		Trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP - Zona Registral N° XI Sede Ica, 2019.		
--	---	--	--	--	--



Anexo 02: FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

- I. DATOS GENERALES:
 - I.1 Apellidos y Nombres del Experto
 - I.2 Grado Académico:
 - I.3 Cargo e Institución donde labora:
 - I.4 Título de la Investigación:
 - I.5 Autor del Instrumento:
 - I.6 Licenciatura / Maestría / Doctorado:
 - I.7 Nombre del Instrumento:

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41- 60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					
2.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas expresables					
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado al alcance de ciencia y tecnología					
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica					
5. SUFICIENCIA	comprende los aspectos de cantidad y calidad					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio					
7. CONSISTENCIA	Basados en aspecto Teóricos-Científicos y del tema de estudio					
8. COHERENCIA	entre los índices, indicadores, dimensiones y variables					
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio					
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías					
SUB TOTAL						
TOTAL (PROMEDIO)						

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20):

VALORACION CUALITATIVA:

OPINION DE APLICABILIDAD:

Lugar y fecha:

Posfirma
DNI

Anexo 03: Cuestionario



FILIAL ICA

**CUESTIONARIO SOBRE: EL DERECHO REGISTRAL
Y LA GESTIÓN SOCIOECONOMICA DE LOS TRABAJADORES DE
LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS – SUNARP - ZONA REGISTRAL N° XI SEDE ICA, 2019.**

Estimado Sr. (a). Se le solicita su colaboración, contestando las siguientes preguntas. La información sólo tiene validez para sustentar un trabajo de investigación y se le pide dar su respuesta con la mayor objetividad, marcando con una X o subrayando su respuesta. Agradeciéndole por anticipado su colaboración:

DERECHO REGISTRAL (VI)

· **Registro**

1. ¿Considera Ud. que Sunarp tiene una planificación ordenada?

	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
2. ¿Cree Ud. que la Sunarp maneja un presupuesto adecuado?					
3. ¿Cree Ud. que la Sunarp realiza un buen desempeño registral?					
4. ¿Considera que la Sunarp tienen un buen sistema estadístico?					
5. ¿Es necesario el monitoreo y la evaluación que realiza la Sunarp?					

· **Publicidad**

6. ¿Cree Ud. que la información presentada por la Sunarp es confiable?

	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo

7. ¿Considera Ud. que la cantidad de servicios brindados por la Sunarp es la adecuada?

--	--	--	--	--

8. ¿Considera Ud. que las acciones administrativas por parte de la Sunarp son las adecuadas?

--	--	--	--	--

9. ¿Cree Ud. que el contenido de la Publicidad material, es esencial?

--	--	--	--	--

10. ¿El contenido de la Publicidad formal, garantiza el acceso de toda la información?

--	--	--	--	--

Orden Jurídico

11. ¿Considera que la constitución política, respalda el acto jurídico?

Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo

12. ¿Cree Ud. que existe convenios o tratados internacionales?

--	--	--	--	--

13. ¿Cree en la existencia de la ley ordinaria de la Sunarp?

--	--	--	--	--

14. ¿Considera que existe un Reglamento en la Sunarp?

--	--	--	--	--

15. ¿Cree Ud. que las Normas Jurídicas en SUNARP se cumplen a cabalidad?

--	--	--	--	--

Elaboración Propia

Cuestionario



FILIAL ICA

CUESTIONARIO SOBRE: EL DERECHO REGISTRAL Y LA GESTIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP - ZONA REGISTRAL N° XI SEDE ICA, 2019.

Estimado Sr. (a). Se le solicita su colaboración, contestando las siguientes preguntas. La información sólo tiene validez para sustentar un trabajo de investigación y se le pide dar su respuesta con la mayor objetividad, marcando con una X o subrayando su respuesta. Agradeciéndole por anticipado su colaboración:

LA GESTIÓN SOCIOECONÓMICA (VD)

• **Resolución de Problemas**

1. ¿Considera Ud. que el desempeño para la resolución de problemas es el adecuado?

Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo

2. ¿Cree Ud. que la evaluación realizada es la adecuada?

3. ¿Consideraría Ud., la implementación de un indicador de resolución de problemas?

4. ¿Cree Ud., que la SUNARP cuenta con un Proyecto para resolución de problemas?

5. ¿Considera que efectúan un diagnóstico de resolución de problemas?

• **Herramientas**

6. ¿Considera que se tiene definido la gestión de tiempo?

Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo

7. ¿La SUNARP cuenta con una matriz de competencias claramente definida?

8. ¿Considera que manejan un programa de acciones prioritarias?

9. ¿Considera que mantienen un tablero de conducción visual adecuado?

10. ¿Considera que realizan acciones estrategias en sus operaciones?

Decisión Política

11. ¿Considera que en SUNARP están a la vanguardia de los cambios tecnológicos?

Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo

12. ¿Considera que deberían ejecutar un cambio organizacional?

13. ¿Considera fundamental la capacidad de análisis?

14. ¿Considera elemental la toma de decisiones?

15. ¿Considera fundamental la capacidad de estrategia de desarrollo?

Elaboración Propia

Gracias por su colaboración...

Anexo 04: Análisis de Fiabilidad

Estadísticos total-elemento

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
Pregunta1	62.0750	308.910	.765	.978
Pregunta2	61.9583	307.301	.789	.977
Pregunta3	61.9083	312.907	.723	.978
Pregunta4	61.8083	308.627	.744	.978
Pregunta5	61.9750	308.697	.767	.978
Pregunta6	61.8917	306.299	.795	.977
Pregunta7	62.0250	307.218	.775	.978
Pregunta8	61.8250	309.961	.765	.978
Pregunta9	61.9417	311.333	.728	.978
Pregunta10	61.8500	309.759	.759	.978
Pregunta11	62.1000	303.099	.844	.977
Pregunta12	61.9167	310.766	.750	.978
Pregunta13	61.8083	310.442	.752	.978
Pregunta14	61.9917	310.748	.757	.978
Pregunta15	62.1167	304.860	.844	.977
Pregunta16	61.9167	312.144	.719	.978
Pregunta17	61.9417	309.148	.766	.978
Pregunta18	61.9000	311.066	.755	.978
Pregunta19	62.0500	310.670	.738	.978
Pregunta20	61.7583	315.008	.708	.978
Pregunta21	61.8333	310.392	.740	.978
Pregunta22	61.9333	303.693	.834	.977
Pregunta23	61.8500	307.843	.786	.977
Pregunta24	61.8583	307.652	.785	.977
Pregunta25	61.8917	307.862	.770	.978
Pregunta26	61.8750	311.976	.744	.978
Pregunta27	62.0417	307.788	.785	.977
Pregunta28	61.9583	309.166	.775	.978
Pregunta29	61.8000	310.951	.754	.978
Pregunta30	62.1333	308.016	.785	.977

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	120	100.0
	Excluidos ^a	0	.0
	Total	120	100.0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.978	30